



GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA

15 DE MAYO DE 2015

No. 90

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Contraloría General del Distrito Federal

- ♦ Lineamientos para la elaboración del Informe de Gestión, con motivo de la Conclusión del Periodo Estatutario de Gestión de las y los Jefes Delegacionales de los Órganos Político Administrativos de la Administración Pública del Distrito Federal 4

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ♦ Aviso por el que se da a conocer la designación y revocación de servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, como Apoderados Generales para la defensa jurídica de la misma 11

Delegación Xochimilco

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa Social Apoyo Económico a Maestros Jubilados, del Ejercicio Fiscal 2015 a cargo de la Delegación Xochimilco, publicado en las Reglas de Operación del 30 de enero de 2015 13
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa Social Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento, del Ejercicio Fiscal 2015 a cargo de la Delegación Xochimilco, publicado en las Reglas de Operación del 30 de enero de 2015 15
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para participar en el Programa Social de Semillas y Fertilizantes, a cargo de la Delegación Xochimilco, para el Ejercicio Fiscal 2015 17

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer los ingresos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Distrito Federal, distintos a las Transferencias del Gobierno del Distrito Federal, generados durante el Primer Trimestre de 2015 22

Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el Programa de Ayuda para Fortalecer a Organizaciones de la Sociedad Civil que Promueven Acciones Productivas y Artísticas/Culturales con Personas en Situación de Vulnerabilidad Social del Distrito Federal, (PAFOSC) y sus Reglas de Operación 23

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Delegación Miguel Hidalgo.-** Licitación Pública Nacional Número 30001026-010-15.- Convocatoria N° 10.- Corte de raíz y embanquetado; poda de árboles; y mantenimiento a parques y jardines 29
- ♦ **Delegación La Magdalena Contreras.-** Licitación Pública Nacional Número 30001144-19-15.- Convocatoria No. 04 / 2015.- Introducción de red de drenaje 31
- ♦ **Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México.-** Licitación Pública Nacional Número LPN/DA/CRHM/012/2015.- Convocatoria No. 012.- Servicio para actividades culturales en espacios públicos 34

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ Grupo Proveedor de Precios Bursátiles, S.A. de C.V. 35
- ♦ Servicios de Compresión SLM, S.A. de C.V. 32
- ♦ Aviso de modificación al Programa de Desarrollo Urbano con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal para el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Lomas Altas, Real de Lomas, Lomas Reforma y Plan de Barrancas del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Miguel Hidalgo con número de folio SEDUVI-SITE 35714-115OTTE12 del inmueble ubicado en Avenida Paseo de la Reforma No. 2603, Colonia Real de las Lomas, Delegación Miguel Hidalgo 38
- ♦ Aviso de modificación al Programa de Desarrollo Urbano con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal para el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Lomas Altas, Real de Lomas, Lomas Reforma y Plan de Barrancas del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Miguel Hidalgo con número de folio SEDUVI-SITE 35717-115OTTE12 del inmueble ubicado en Avenida Paseo de la Reforma No. 2605, Colonia Real de las Lomas, Delegación Miguel Hidalgo 39
- ♦ Aviso de modificación al Programa de Desarrollo Urbano con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal para el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan del Distrito Federal con número de folio SEDUVI-SITE 66655-341SAMA14 del inmueble ubicado en Atlético de Bilbao No. 30, Colonia Arboledas del Sur, Delegación Tlalpan 40
- ♦ Aviso de modificación al Programa de Desarrollo Urbano con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal para el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Azcapotzalco con número de folio SEDUVI-SITE 64057-341MURI14 del inmueble ubicado en Avenida Ceylán No. 1074, Colonia Ferrería, Delegación Azcapotzalco 41
- ♦ Aviso de modificación al Programa de Desarrollo Urbano con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal para el Programa Parcial de Desarrollo Urbano San Mateo Tlaltenango del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Cuajimalpa de Morelos con número de folio SEDUVI-SITE 1605-341GAAL15 del inmueble ubicado en Hidalgo No. 64 (antes 8), Pueblo San Mateo Tlaltenango, Delegación Cuajimalpa de Morelos 42

♦ Aviso de modificación al Programa de Desarrollo Urbano con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal para el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Polanco de la Delegación Miguel Hidalgo con número de folio SEDUVI-SITE 91032-341SAED14 del inmueble ubicado en Lafontaine No. 332, Colonia Polanco III Sección, Delegación Miguel Hidalgo	43
♦ Aviso de modificación al Programa de Desarrollo Urbano con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal para el Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Distrito Federal Lomas de Chapultepec de la Delegación Miguel Hidalgo con número de folio SEDUVI-SITE 101757-341GOMA14 del inmueble ubicado en Prado Norte No. 403, Colonia Lomas de Chapultepec III Sección, Delegación Miguel Hidalgo	44
♦ Aviso de modificación al Programa de Desarrollo Urbano con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal para el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Coyoacán con número de folio SEDUVI-SITE 1160-341CRPA13 del inmueble ubicado en Avenida Ejido San Francisco Culhuacán No. 334, Colonia Presidentes Ejidales 1ª Sección, Delegación Coyoacán	45
♦ Editorial Gustavo Casasola, S.A. de C.V.	46
♦ Grupo Familiar DW, S.A. de C.V.	46
♦ Richmond Advertising, S.A. de C.V.	47
♦ Revelación en la Moda, S.A. de C.V.	47
♦ Excelencia en Servicios Especializados Jurama, S.A. de C.V.	48
♦ Operadora y Administradora Halley, S.A. de C.V.	48
♦ Inmobiliaria Buenatierra, S.A. de C.V.	49
♦ Editorial Cobrica, S.A. de C.V.	49
♦ Grupo Comercial Vosfran, S.A. de C.V.	50
♦ Eventos Artem, S.A. de C.V.	50
♦ Edictos	51

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**GACETA OFICIAL
DISTRITO FEDERAL**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL

MTRO. EDUARDO ROVELO PICO, CONTRALOR GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción XV, 16 fracción IV, 17 y 34 fracciones I, IV, IX, XII y XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 3, 6, 8, 21 y 24 de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos de la Administración Pública del Distrito Federal, 47 fracciones XIX y XXII y 91 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, se emiten los siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN, CON MOTIVO DE LA CONCLUSIÓN DEL PERIODO ESTATUTARIO DE GESTIÓN DE LAS Y LOS JEFES DELEGACIONALES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

CONSIDERANDO

Que las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal, tienen la obligación de observar en el desarrollo de sus funciones, los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia y eficacia, así como efectuar una rendición de cuentas clara, completa y oportuna sobre las acciones realizadas y del ejercicio del gasto público.

Que la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos de la Administración Pública del Distrito Federal, impone la obligación a los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, y a los servidores públicos de su adscripción referidos en la propia Ley, de efectuar la entrega-recepción de los asuntos y recursos humanos, materiales y financieros que tienen asignados para el ejercicio de sus funciones, a quienes los sustituyan en el cargo, mediante acta administrativa; así como, de elaborar como anexo al acta, en los casos que proceda, un informe de la gestión realizada con motivo de la separación de su cargo y por la conclusión del periodo estatutario de gestión, para la continuidad de las tareas, programas, acciones institucionales y la prestación de los servicios públicos, en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 2 inciso b), 3, 4, 6, 14, 15, 16, 18 y 19 de la Ley en cita.

Que la Administración Pública del Distrito Federal, contará con un órgano político-administrativo en cada demarcación territorial, a cargo de un titular denominado genéricamente Jefe Delegacional, el cual será electo en forma universal, libre, secreta y directa cada tres años, lo anterior acorde con el artículo 107 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Que el eje 5. Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, establece como área de oportunidad, la transparencia y la rendición de cuentas, por lo que los presentes lineamientos contribuirán en la entrega-recepción de los recursos asignados a los órganos político administrativos, de forma ordenada, con motivo de la conclusión del periodo estatutario de gestión de las y los Jefes Delegacionales, a efecto de que los titulares entrantes, cuenten con los elementos necesarios para dar continuidad a la prestación de los servicios públicos que les corresponden.

Que de conformidad con los artículos 34 fracciones IV y XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 28 fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, con relación al 6°, 8, 21 y 24 de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos de la Administración Pública del Distrito Federal; la Contraloría General del Distrito Federal, tiene la facultad de establecer las normas y procedimientos para la elaboración del informe de gestión que deberán presentar los servidores públicos obligados a efectuar la entrega-recepción de los recursos, dictar medidas complementarias para la observancia de la Ley de la materia y vigilar el cumplimiento de las disposiciones y procedimientos a que se refiere esa Ley.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 14 fracción I y 15 de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos de la Administración Pública del Distrito Federal, el informe de gestión deberá contener el estado de los asuntos a su cargo, la descripción de la situación de su oficina a la fecha de inicio de su gestión; de las actividades emprendidas y resultados obtenidos durante la misma, así como de las actividades que no se han concluido y por último la situación de la oficina en la fecha de retiro o término de su gestión.

Que para la elaboración del acta administrativa de entrega-recepción, así como para el informe de gestión que se debe anexar a la misma, la Contraloría General del Distrito Federal emitió el “Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la observancia de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos de la Administración Pública del Distrito Federal”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 19 de septiembre de 2002; sin embargo, dada la trascendencia de la continuidad en los programas y acciones de gobierno, por el cambio de administración de las Jefaturas Delegacionales y la transparencia en el manejo de los recursos, es necesario establecer adicionalmente a los lineamientos referidos, los requisitos que deberá contener el informe de gestión en tratándose de la entrega-recepción final por conclusión del periodo estatutario de gestión de las y los Jefes Delegacionales y adoptar las medidas conducentes para su elaboración, integración y conclusión oportuna.

Que por lo anteriormente expuesto y fundado, y con el propósito de integrar el informe de gestión, con la evidencia documental de las actividades realizadas, así como de los resultados obtenidos, con motivo de la conclusión del periodo estatutario de gestión de las y los Jefes Delegacionales; la Contraloría General del Distrito Federal, emite los siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN, CON MOTIVO DE LA CONCLUSIÓN DEL PERIODO ESTATUTARIO DE GESTIÓN DE LAS Y LOS JEFES DELEGACIONALES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
- Ley de Entrega-Recepción de los Recursos de la Administración Pública del Distrito Federal.
- Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.
- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la Observancia de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos de la Administración Pública del Distrito Federal.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERO.- Los presentes Lineamientos tienen como objeto fijar las bases para la elaboración del informe de gestión que deberán instrumentar las y los titulares de los órganos político-administrativo, con motivo de la conclusión del periodo estatutario de gestión, a que se refiere la Ley de Entrega Recepción de los Recursos de la Administración Pública del Distrito Federal y establecer los requisitos que deberá contener, incluyendo la evidencia documental de sus programas, proyectos y acciones realizadas, así como de los resultados obtenidos y asuntos en trámite, que permitan acreditar una rendición de cuentas clara y transparente del periodo estatutario de gestión (2012-2015).

SEGUNDO.- Corresponde a las y los titulares de los órganos político-administrativos de la Administración Pública del Distrito Federal, la obligación de efectuar el informe de gestión a que se refieren los presentes Lineamientos, la Ley de Entrega Recepción de los Recursos de la Administración Pública del Distrito Federal y el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la observancia de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos de la Administración Pública del Distrito Federal, debiendo adjuntar la evidencia documental respectiva.

TERCERO.- La integración y entrega de avances del Informe de Gestión en la forma y términos establecidos en los presentes Lineamientos, no exime a las y los titulares de los órganos político-administrativos, derivado de la separación del cargo, de llevar a cabo, en su oportunidad, el acto de entrega-recepción final del estado que guardan los asuntos de su competencia y los recursos humanos, materiales y financieros que tuvieron asignados, así como de adjuntar al acta administrativa de entrega-recepción correspondiente, el referido Informe de Gestión (se entregará el informe de gestión conjuntado en sus tres etapas), conforme a los requisitos, términos y formalidades de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos de la Administración Pública del Distrito Federal, el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la observancia de la citada Ley y los presentes Lineamientos.

CUARTO.- La información que conforme a los presentes Lineamientos debe reportarse en el informe de gestión, es de carácter enunciativa, por lo que las y los titulares de los órganos político-administrativos, podrán incluir la información y/o documentación que consideren pertinente, de acuerdo con las características, relevancia, complejidad o particularidades que presenten, quedando bajo su responsabilidad cualquier omisión.

QUINTO.- Cada Dirección General, Dirección Ejecutiva y Direcciones de Área adscritas a cada uno de los órganos político-administrativos, deberán coadyuvar con la o el titular o encargado del órgano político-administrativo para la integración del informe de gestión y la incorporación de la evidencia documental de sus respectivas áreas, a efecto de que se incorpore en el Acta Administrativa de entrega-recepción final con motivo de la conclusión del periodo estatutario de gestión.

Lo anterior, sin demérito de que cada servidor público adscrito a la Jefatura Delegacional de que se trate, en caso de que se separe de su empleo, cargo o comisión, y que se encuentre obligado a efectuar la entrega-recepción de los recursos en términos de la Ley de la materia, elabore, de ser procedente, su propio informe de gestión conforme a las disposiciones previstas en dicha Ley y el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la observancia de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos de la Administración Pública del Distrito Federal.

DE LA INTEGRACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN Y ENTREGA DE SUS AVANCES

SEXTO.- El informe de gestión comprenderá la información del periodo del 1° de octubre del 2012 al 30 de septiembre del 2015, el cual para su integración, se deberá elaborar y reportar en tres etapas; cada una de ellas contendrá la información respectiva de las fechas siguientes y deberá ser remitida al titular de la Contraloría Interna que corresponda para verificar el cumplimiento de su integración, conforme a lo siguiente:

- a) **PRIMERA ETAPA:** Comprenderá la información del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2012 y del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013; y deberá enviarse dentro de los primeros 15 días naturales del mes de julio del 2015;
- b) **SEGUNDA ETAPA:** Comprenderá la información del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014; y deberá enviarse dentro de los primeros 15 días naturales del mes de agosto del 2015; y
- c) **TERCERA ETAPA:** Comprenderá la información del 1° de enero al 20 de septiembre de 2015 con proyección al 30 de septiembre del 2015; y deberá enviarse dentro de los primeros 25 días naturales del mes de septiembre del 2015.

En la fecha de celebración del acto de entrega recepción, las y los titulares de los órganos político-administrativos, deberán entregar el informe de gestión final (tres etapas conjuntadas) adjunto al acta administrativa de entrega-recepción final, conforme a lo señalado en el lineamiento décimo de estos Lineamientos.

SÉPTIMO.- El Informe de gestión de las y los titulares de los órganos político-administrativos deberá contener la descripción de las acciones relevantes realizadas y la situación del órgano político administrativo, desde el inicio del periodo estatutario de gestión hasta la conclusión del mismo (1° de octubre de 2012 al 30 de septiembre de 2015), con la evidencia documental correspondiente, de acuerdo con las siguientes etapas y periodos:

PRIMERA ETAPA:

- I. MARCO LEGAL.** Especificar el marco jurídico en el cual se sustenta el ejercicio de las atribuciones y con el cual se da cumplimiento a la integración del Informe de Gestión, precisando los artículos 12 y 106 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, las disposiciones aplicables de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos de la Administración Pública del Distrito Federal, del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la observancia de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos de la Administración Pública del Distrito Federal y de los presentes Lineamientos.
- II. OBJETIVO.** Precisar que se busca documentar las actividades relevantes realizadas y los resultados obtenidos de los órganos político-administrativos, para dejar constancia del estado de los asuntos; y que para ello, en el informe de gestión se describirá la situación del órgano político-administrativo desde el inicio de gestión de la o el titular, indicando además, las actividades que no se hayan concluido y la situación del órgano político-administrativo a la fecha de conclusión del periodo estatutario de gestión, en cumplimiento a la Ley de Entrega Recepción de los

Recursos de la Administración Pública del Distrito Federal, al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la observancia de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos de la Administración Pública del Distrito Federal y a los presentes Lineamientos.

III. LÍNEAS DE ACCIÓN. Los objetivos institucionales y su vinculación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, así como la descripción de la misión, visión, servicios y funciones del órgano político-administrativo de la Administración Pública del Distrito Federal.

IV. INICIO DE OPERACIONES. Describir el estado general en que se recibió el órgano político administrativo al inicio de la administración, destacando en su caso, la problemática que se haya detectado y las acciones implementadas para su atención.

V. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO Y RESULTADOS OBTENIDOS. La información comprenderá el periodo del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2012 y del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, respectivamente; debiendo enlistar y describir lo siguiente:

1. Las actividades relevantes realizadas y los resultados obtenidos por el órgano político administrativo, para el cumplimiento de los ejes rectores previstos en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, programas delegacionales, programa operativo anual y, en su caso, programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales aplicables, y demás asuntos de su competencia que se consideren relevantes.
2. La situación presupuestal, precisando el presupuesto anual autorizado, presupuesto anual modificado, presupuesto anual comprometido y presupuesto anual ejercido.
3. El presupuesto para programas especiales, precisando el presupuesto anual autorizado, presupuesto anual modificado, presupuesto anual comprometido y presupuesto anual ejercido, para cada programa.
4. El monto, destino y aplicación de los recursos financieros ejercidos para los principales proyectos de inversión terminados y aquellos que se encuentren en proceso, reportando de estos últimos, su avance físico y financiero y la fecha estimada de su conclusión; así como los proyectos de inversión programados para los siguientes ejercicios fiscales.
5. Los ingresos (cualquiera que sea su naturaleza) y los egresos programados y reales, así como las ampliaciones líquidas.
6. La relación de los bienes inmuebles al servicio y asignados al órgano político-administrativo, así como los inmuebles per misionados a terceros para su uso, aprovechamiento y explotación.
7. La relación de los bienes muebles del órgano político-administrativo.
8. Los Indicadores de Resultados y de Gestión.
9. La estructura orgánica al inicio de gestión, las modificaciones realizadas a la estructura durante el periodo, señalando de manera general los factores internos (esquemas de control interno, optimización de recursos, distribución de cargas de trabajo, etc.) o externos (creación o modificación de leyes, reglamentos, acuerdos, etc.) que motivaron las modificaciones (reduciendo o ampliando) y la estructura orgánica autorizada al cierre del periodo.
10. Cédula de integración de la plantilla de personal, señalando el número total de plazas ocupadas (temporales o permanentes) vacantes por tipo (estructura, base, eventuales y programa de estabilidad laboral), nivel y área de adscripción, así como los prestadores de servicios por honorarios y el objeto de su contrato.
11. Las acciones realizadas para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y su norma reglamentaria.

12. Las auditorías que se le hayan practicado, precisando: el ente fiscalizador (Contraloría General del Distrito Federal, Auditoría Superior de la ciudad de México, Auditoría Superior de la Federación) las auditorías en proceso y concluidas, número de observaciones generadas, observaciones solventadas y las no solventadas, observaciones pendientes de atención, grado de solventación de las observaciones, fechas compromiso de atención, responsables de la solventación de las observaciones, reuniones de confronta pendientes de asistir, entre otros aspectos.

13. Los contratos, convenios, bases de colaboración o instrumentos similares celebrados, precisando el objeto, el resultado o avance de los mismos, distintos a los instrumentos en materia de adquisiciones y obra pública.

14. Las acciones y compromisos en proceso, destacando la principal problemática pendiente de atender, presentando un cronograma de actividades a realizar para su atención.

15. Los juicios y procedimientos en forma de juicio, en los que sea parte los órganos político-administrativos, precisando su estado procesal.

16. Acciones realizadas en cumplimiento al Programa de Derechos Humanos.

17. Los Programas Sociales:

Deberá incluirse un apartado especial que se refiera a los programas sociales que hayan sido ejecutados o se encuentren en proceso dentro del periodo, conforme a lo siguiente:

a) Respecto de cada uno de los programas, se deberá establecer, como mínimo, los siguientes apartados:

- La denominación del programa.
- Los objetivos y alcances.
- Vigencia del programa
- Sus metas y grado de cumplimiento.
- Su programación presupuestal.
- Los requisitos y procedimientos de acceso.
- El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.
- Los mecanismos de evaluación y los indicadores.
- La articulación con otros programas sociales.

b) Se deberá señalar la ubicación del padrón de participantes o beneficiarios por cada uno de los programas sociales que se relacionen.

c) Las evaluaciones a los programas sociales realizados por Evalúa DF.

SEGUNDA ETAPA:

Se actualizará la información señalada en la primera etapa, en el apartado de **ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO Y RESULTADOS OBTENIDOS**, debiendo comprender el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014.

TERCERA ETAPA:

Se actualizará la información señalada en la segunda etapa, en el apartado de **ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO Y RESULTADOS OBTENIDOS**, debiendo comprender el periodo del 1° de enero al 20 de septiembre de 2015 con proyección al 30 del mismo mes y año, precisando además:

- Se deberán proponer políticas generales, estrategias y líneas de acción que desde el punto de vista del Titular del órgano político-administrativo, puedan contribuir a dar continuidad o consolidar la prestación de los servicios públicos, así como los programas y proyectos en beneficio de la ciudadanía.
- Destacar los trámites judiciales y asuntos jurídicos que puedan afectar la gestión, resaltando las acciones que deberán atenderse dentro de los primeros 90 días de la siguiente administración.

OCTAVO.- Las y los titulares de los órganos político-administrativos la Administración Pública del Distrito Federal, dentro de los diez días hábiles a la entrada en vigor de los presentes lineamientos, designarán por escrito al servidor público de apoyo para coordinar la elaboración del informe de gestión, y quien fungirá como representante y enlace ante los órganos de control interno de cada uno de los órganos político-administrativos; el cual deberá tener un nivel mínimo de director de área.

DE LA EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL INFORME DE GESTIÓN

NOVENO.- Se deberá incluir al informe de gestión, el soporte documental de la información reportada por cada una de las etapas de forma digitalizada.

La documentación que se describe a continuación, es de manera enunciativa, e invariablemente deberá incluirse al informe de gestión como parte de la evidencia documental del mismo, sin perjuicio de la que corresponda a cada etapa.

- Ordenamientos legales aplicables al órgano político administrativo.
- Condiciones Generales de Trabajo o Contrato Colectivo de Trabajo.
- Dictámenes de autorización o modificación de la estructura orgánica.
- Manual administrativo vigente.
- Avance programático presupuestal de actividades institucionales.
- Los informes de resultados de las evaluaciones de Evalúa DF.
- Observaciones de los diversos órganos de fiscalización internos y externos, en proceso de atención.
- Aquellos documentos que el Titular del órgano político administrativo considere importante incluir.

INFORME DE GESTIÓN FINAL Y ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

DÉCIMO.- El informe de gestión final, es el que comprende las tres etapas señaladas en los presentes lineamientos para su integración, mismo que se anexará al Acta Administrativa de entrega-recepción. Este informe se elaborará en cinco ejemplares signados por la o el Titular del órgano político administrativo, con sus respectivos anexos, que se distribuirán de la siguiente forma: Cuatro ejemplares deberán adjuntarse a igual número de tantos de acta administrativa de entrega-recepción que se formalizará en los términos establecidos por los artículos 19 de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos de la Administración Pública del Distrito Federal y numeral séptimo del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la observancia de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos de la Administración Pública del Distrito Federal.

El quinto ejemplar del Informe de Gestión final, se deberá remitir a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores a la celebración del acto de entrega-recepción.

DÉCIMO PRIMERO.- El actual titular del órgano político administrativo será el responsable de integrar y elaborar el informe de gestión a que se refieren los presentes lineamientos, precisando el periodo de gestión de o de los anteriores titulares o encargados, según sea el caso, así como el de su gestión.

DÉCIMO SEGUNDO.- Las y los Titulares de los órganos político-administrativos, deberán implementar las acciones que resulten convenientes, a efecto de resguardar el Informe de Gestión y demás documentos que lo conforman, hasta en tanto se realice el acto de acta entrega recepción del órgano político administrativo a su cargo.

VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO

DÉCIMO TERCERO. La Contraloría General y los Órganos de Control Interno en los órganos político administrativos serán los encargados de vigilar dentro de su ámbito competencial, el estricto cumplimiento a las disposiciones de los presentes Lineamientos.

INTERPRETACIÓN

DÉCIMO CUARTO. La Dirección General de Legalidad de la Contraloría General del Distrito Federal interpretará para efectos administrativos los presentes lineamientos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los Presentes Lineamientos entraran en vigor al día hábil siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Se derogan los Lineamientos para la rendición de cuentas derivado del informe de gestión de la Administración Pública del Distrito Federal 2006-2012, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 2010.

En la Ciudad de México, a los doce días del mes de mayo de dos mil quince.

MTRO. EDUARDO ROVELO PICO

(Firma)

EL CONTRALOR GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DESIGNACIÓN Y REVOCACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, COMO APODERADOS GENERALES PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA MISMA.

JESÚS RODRÍGUEZ NUÑEZ, Director General de Servicios Legales, adscrito a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, cargo que me fue conferido el 6 de diciembre de 2012, por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, conforme a las atribuciones que al efecto le otorgan los artículos 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción V del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5, 15, fracción XVI, 17 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, fracción XV, numeral 2 y 116 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y con fundamento en el artículo PRIMERO DEL “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DESIGNACIÓN Y REVOCACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, COMO APODERADOS GENERALES PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA MISMA, RESPECTO DE LA DEPENDENCIA, UNIDAD ADMINISTRATIVA U ÓRGANO DESCONCENTRADO AL QUE SE ENCUENTRE ADSCRITO.

Primero.- Se designan como apoderados generales para la defensa jurídica de la Administración Pública del Distrito Federal, respecto de la dependencia, unidad administrativa u órgano desconcentrado al que se encuentran adscritos, los siguientes servidores públicos:

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.

Lic. Roberto Enrique Martínez Murillo, con Cédula Profesional número 7128556.

Lic. Sergio García López, con Cédula Profesional número 4332749.

Lic. Salvador Alberto Eudave Sodi, con Cédula Profesional número 09127630.

Lic. César Martínez Torres, con Cédula Profesional número 2659110.

Lic. María Dolores Camacho Rodríguez, con Cédula Profesional número 7685942.

Para una mejor distribución, ejercicio y desarrollo de las facultades que me fueron delegadas, inherentes al puesto para el cual fui designado, que desempeño como representante en juicio de la Administración Pública del Distrito Federal, se confiere PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y con las especiales que requieran mención o cláusula especial conforme a la ley. De una manera enunciativa y no limitativa, se otorgan las siguientes facultades:

- a).- Presentar y contestar demandas, reconvencciones y tercerías, oponer excepciones y defensas y comparecer como tercero interesado;**
- b).- Ofrecer toda clase de pruebas, objetar las de la contraria, rendir toda clase de informes; presentar testigos y redargüir los que ofrezca la parte contraria; designar y revocar peritos;**
- c) Absolver y articular posiciones;**
- d) Embargar bienes y presentarse en almonedas;**
- e) Promover incompetencias y recusar jueces;**
- f) Oír resoluciones interlocutorias y definitivas; interponer toda clase de incidentes y recursos ordinarios y extraordinarios; pedir aclaración de sentencias y laudos, así como ejecutarlos;**
- g) Elaborar demandas de amparo e interponer los recursos que procedan inherentes al juicio;**

- h) Transigir y conciliar mediante autorización expresa del titular de la dependencia, órgano desconcentrado u órgano político-administrativo; comprometer y resolver en arbitraje;
- i) En materia penal, además de las anteriores, cuando proceda, presentar y ratificar denuncias, acusaciones o querellas; constituirse en coadyuvantes de los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común o Federal, en todo lo relacionado con las averiguaciones previas o procesos penales, que se inicien o que se instruyan en todos sus trámites e instancias, así como otorgar perdón mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales;
- j) Desistirse total o parcialmente en juicios y procedimientos cuando convenga, mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales, y
- k) Las demás facultades necesarias para que en representación de la Administración Pública del Distrito Federal, haga la defensa jurídica de la misma.

Las facultades de representación para la defensa jurídica que se otorgan, se ejercerán ante toda clase de autoridades jurisdiccionales, administrativas o laborales.

El presente poder surtirá sus efectos a partir del día siguiente al en que se haga su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en términos del artículo QUINTO del “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002.

Segundo.- Se revoca como apoderado general para la defensa jurídica de la Administración Pública del Distrito Federal al siguiente ex servidor público:

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DEL DISTRITO FEDERAL.**

Lic. Teo Eleacer Martínez Herrera, con Cédula Profesional número 6825570.

PRIMERO.- El presente aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México, a los ocho días del mes de mayo de dos mil quince, el Director General de Servicios Legales, Lic. Jesús Rodríguez Núñez.

(Firma)

DELEGACION XOCHIMILCO

Ing. Miguel Ángel Cámara Arango, Jefe Delegacional en Xochimilco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87, 112 párrafo segundo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 39 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33, y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 96, 97, 99, 101, 102 y 103 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2015, y

CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, su Reglamento y la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, respecto a los programas destinados al desarrollo social, requiere, lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya, al menos “La Dependencia o entidad responsable del programa; los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos de acceso; los procedimientos de instrumentación; el procedimiento de queja o denuncia ciudadana; los mecanismos de exigibilidad; los mecanismos de evaluación y los indicadores; las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales”; publicado en las Reglas de Operación número 21 Tomo II del 30 de enero de 2015, por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PADRON DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL APOYO ECONOMICO A MAESTROS JUBILADOS, DEL EJERCICIO 2015 A CARGO DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, PUBLICADO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL 30 DE ENERO DE 2015.

Subprograma o Vertiente	NO APLICA
Objetivo General	APROVECHAR EL CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA LABORAL DE LOS DOCENTES EN ACCIONES DE PROMOCIÓN COMUNITARIA ENFOCADAS A LA POBLACIÓN INFANTIL DE ESCASOS RECURSOS, ADEMÁS DE PROMOVER LA DIGNIFICACIÓN SOCIAL DE LOS PROFESORES JUBILADOS Y LA CONSERVACIÓN FÍSICA Y EMOCIONAL DE LOS MISMOS.
Tipo de Programa Social	TRANSFERENCIAS MONETARIAS
Descripción de los Bienes Materiales, Monetarios y/o Servicios que otorgó el Programa	OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO MENSUAL DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) A 30 MAESTROS JUBILADOS, DURANTE 12 MESES.
Periodo que se Reporta	2015
Tipo de Población Atendida	ADULTOS MAYORES
Derecho Social que Garantiza de Acuerdo a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	EDUCACIÓN Y COHESIÓN O INTEGRACIÓN SOCIAL

Cons.	Nombre Completo			Lugar de Residencia		Sexo	Edad
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres (s)	Unidad Territorial	Delegación		
1	BRENA	RAMÍREZ	EDITH	AMPLIACIÓN NATIVITAS, SAN LORENZO ATEMOAYA	XOCHIMILCO	F	57
2	LABASTIDA	VELASCO	CATALINA	AMPLIACION NATIVITAS, SAN LORENZO ATEMOAYA	XOCHIMILCO	F	75
3	ARELLANO	GARDIDA	MARCIAL ROGELIO	BARRIO BELÉN	XOCHIMILCO	M	65
4	BRENA	RAMÍREZ	MIRIAM	BARRIO BELÉN	XOCHIMILCO	F	55
5	FLORES	BARRERA	ISABEL	BARRIO CALTONGO	XOCHIMILCO	F	55
6	MORENO	OLIVARES	MARÍA TERESA	BARRIO CALTONGO	XOCHIMILCO	F	54
7	RAMÍREZ	GÓMEZ	MARÍA	BARRIO CALTONGO	XOCHIMILCO	F	59
8	TREJO	ROSAS	CATALINA ESTELA	BARRIO CALTONGO	XOCHIMILCO	F	73

9	MEMBRILLO	SÁNCHEZ	SUSANA	BARRIO LA ASUNCIÓN	XOCHIMILCO	F	64
10	MEDINA	VELAZQUEZ	LUZ MARÍA DE JESUS	BARRIO LA CONCEPCIÓN TLACOAPA	XOCHIMILCO	F	68
11	VALDERRAMA	MENDOZA	PABLO	BARRIO LA CONCEPCIÓN TLACOAPA	XOCHIMILCO	M	62
12	ESLAVA	MARTÍNEZ	CENOVIA SANTA	BARRIO LA GUADALUPITA	XOCHIMILCO	F	62
13	ALTAMIRANO	CASTILLO	MARÍA SUSANA	BARRIO LA SANTÍSIMA	XOCHIMILCO	F	55
14	ZALDIVAR	ROMERO	MARÍA DEL CÁRMEN	BARRIO SAN ANTONIO	XOCHIMILCO	F	75
15	MORALES	CHAVARRÍA	JOSÉ	BARRIO SAN DIEGO	XOCHIMILCO	M	75
16	MENESES	RODRIGUEZ	ALICIA	BARRIO SAN JUAN	XOCHIMILCO	F	60
17	PEÑA	PÉREZ	MARÍA DE LOURDES	BARRIO SAN JUAN	XOCHIMILCO	F	55
18	MENDOZA	GUERRA	REGINA OFELIA	BARRIO SAN MARCOS	XOCHIMILCO	F	61
19	ZAMORA	MIJARES	FIDEL	BARRIO SAN MARCOS	XOCHIMILCO	M	74
20	FUENTES	SANCHEZ	GABRIEL ASUNCIÓN	BARRIO SAN PEDRO	XOCHIMILCO	M	79
21	TREJO	ROSAS	MARÍA DE JESÚS	BARRIO SAN PEDRO	XOCHIMILCO	F	79
22	POBLANO	AGUILAR	CLARA	BARRIO XALTOCAN	XOCHIMILCO	F	59
23	ARENAS	REZA	ROSA MARTHA	PUEBLO SANTA CECILIA TEPETLAPA	XOCHIMILCO	F	56
24	EMETERIO	NIETO	RAÚL	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO	M	77
25	GONZÁLEZ	FLORES	DIEGO	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO	M	67
26	NIETO	CASTRO	LILIA	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO	F	60
27	VENANCIO	BARCO	ROSA EMMA	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO	F	68
28	ALVARADO	CHÁVEZ	ROBERTO MIGUEL	SAN LUCAS XOCHIMANCA	XOCHIMILCO	M	59
29	IBARRA	CONDADO	MARÍA DOLORES	SAN LUCAS XOCHIMANCA	XOCHIMILCO	F	59
30	TECALCO	OLAGUEZ	ABRAHAM	UNIDAD HABITACIONAL VILLA XOCHIMILCO	XOCHIMILCO	F	66

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Este aviso entra en vigor a partir de la fecha de la publicación.

México, D. F. a 06 de mayo de 2015.

JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO

(Firma)

ING. MIGUEL ÁNGEL CÁMARA ARANGO

DELEGACION XOCHIMILCO

Ing. Miguel Ángel Cámara Arango, Jefe Delegacional en Xochimilco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87, 112 párrafo segundo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 39 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33, y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 96, 97, 99, 101, 102 y 103 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2015, y

CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, su Reglamento y la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, respecto a los programas destinados al desarrollo social, requiere, lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya, al menos “La Dependencia o entidad responsable del programa; los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos de acceso; los procedimientos de instrumentación; el procedimiento de queja o denuncia ciudadana; los mecanismos de exigibilidad; los mecanismos de evaluación y los indicadores; las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales”; publicado en las Reglas de Operación número 21 Tomo II del 30 de enero de 2015, por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PADRON DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL APOYO ECONOMICO A DEPORTISTAS DE ALTO REDIMIENTO, DEL EJERCICIO 2015 A CARGO DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, PUBLICADO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL 30 DE ENERO DE 2015.

Subprograma o Vertiente	NO APLICA
Objetivo General	IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE NIÑ@S Y JÓVENES ATLETAS CON EL OBJETO DE OBTENER LA REPRESENTACIÓN DELEGACIONAL EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS INFANTILES, JUVENILES Y PARALÍMPICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LOS JUEGOS NACIONALES POPULARES DEL DISTRITO FEDERAL. ESTIMULANDO A 25 DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO CON UN APOYO ECONÓMICO DE \$1,000 MENSUALES, PARA EVITAR QUE SUSPENDAN SUS DISCIPLINAS INDIVIDUALES. ELEVAR EL NIVEL, CALIDAD Y DESARROLLO DEL DEPORTE, FOMENTANDO LA SANA COMPETENCIA, LA RECREACIÓN, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN Y CONVIVENCIA DEPORTIVA.
Tipo de Programa Social	TRANSFERENCIA MONETARIA
Descripción de los Bienes Materiales, Monetarios y/o Servicios que otorgó el Programa	LA ENTREGA DEL APOYO MONETARIO ES DE MANERA MENSUAL DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M. N.) A CADA BENEFICIARIO.
Periodo que se Reporta	DURANTE EL EJERCICIO 2015
Tipo de Población Atendida	NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES ACTIVOS DEPORTIVAMENTE.
Derecho Social que Garantiza de Acuerdo a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	DEPORTE

No.	Nombre Completo			Lugar de Residencia		Sexo	Edad
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres (s)	Unidad Territorial	Delegación		
1	JIMÉNEZ	MUÑOZ	ULISES	AMPLIACIÓN NATIVITAS	XOCHIMILCO	H	33
2	GARCÍA	RODRÍGUEZ	JULIA CEANI	BARRIO 18	XOCHIMILCO	F	16
3	FLORES	HUANOSTA	CARLOS ALBERTO	BARRIO LA ASUNCIÓN	XOCHIMILCO	H	17
4	CASTAÑEDA	MARENTES	ARANZA MINERVA	BARRIO LA ASUNCIÓN	XOCHIMILCO	F	15
5	CASTAÑEDA	MARENTES	ELADIO	BARRIO LA ASUNCIÓN	XOCHIMILCO	H	20

6	CASTAÑEDA	MENDOZA	JOSÉ LUIS	BARRIO LA ASUNCIÓN	XOCHIMILCO	H	19
7	CASTAÑEDA	MENDOZA	SANTIAGO IMANOL	BARRIO LA ASUNCIÓN	XOCHIMILCO	H	17
8	ROMERO	VELASCO	DANA YANEL	BARRIO LA CONCEPCIÓN TLACOAPA	XOCHIMILCO	F	18
9	REYES	LAUREL	KARLA NAZHEL	BARRIO SAN LORENZO	XOCHIMILCO	F	21
10	VELÁZQUEZ	RODRÍGUEZ	ESTEFANY	BARRIO XALTOCAN	XOCHIMILCO	F	19
11	LÓPEZ	GARCÉS	ALEJANDRO MARTÍN	CERRILLOS TERCERA SECCIÓN	XOCHIMILCO	H	25
12	LÓPEZ	GARCÉS	VÍCTOR XUMALÍN	CERRILLOS TERCERA SECCIÓN	XOCHIMILCO	H	27
13	LÓPEZ	MOLOTLA	HERIBERTO	CRISTO REY	XOCHIMILCO	H	35
14	FLORES	SOLÍS	JONATAN	LA CAÑADA	XOCHIMILCO	H	18
15	CABELLO	JIMÉNEZ	SAÚL	PUEBLO SAN LUIS TLAXIALTEMALCO	XOCHIMILCO	H	21
16	MARTÍNEZ	APOLINAR	LUIS	PUEBLO SAN LUIS TLAXIALTEMALCO	XOCHIMILCO	H	20
17	MÁRQUEZ	VELÁSQUEZ	ENRIQUE GEOVANY	PUEBLO SANTA CECILIA TEPETLAPA	XOCHIMILCO	H	19
18	FUENTES	VALDIVIA	PEDRO	PUEBLO SANTIAGO TEPALCATLALPAN	XOCHIMILCO	H	23
19	GONZÁLEZ	MARTÍNEZ	ISRAEL	PUEBLO SANTIAGO TEPALCATLALPAN	XOCHIMILCO	H	16
20	FALCÓN	REYES	ESMERALDA	QUIRINO MENDOZA	XOCHIMILCO	M	21
21	MARTÍNEZ	MARTÍNEZ	EDUARDO	SAN LUCAS XOCHIMANCA	XOCHIMILCO	H	15
22	SALAS	ISLAS	ERNESTO ANTONIO	XICALHUACAN	XOCHIMILCO	H	30
23	CABELLO	TELLO	MARTÍN	SANTIAGUITO	XOCHIMILCO	H	32
24	CABELLO	VÁSQUEZ	FERNANDO	SANTIAGUITO	XOCHIMILCO	H	24
25	JIMÉNEZ	FRAGOSO	RODRIGO ÁNGEL	SANTIAGUITO	XOCHIMILCO	H	23

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Este aviso entra en vigor a partir de la fecha de la publicación.

México, D. F. a 06 de mayo de 2015.

JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO

(Firma)

ING. MIGUEL ÁNGEL CÁMARA ARANGO

DELEGACION XOCHIMILCO

Ing. Miguel Ángel Cámara Arango, Jefe Delegacional en Xochimilco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87, 112 párrafo segundo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 39 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33, y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 96, 97, 99, 101, 102 y 103 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2015, y

CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, su Reglamento y la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, respecto a los programas destinados al desarrollo social, requiere, lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya, al menos “La Dependencia o entidad responsable del programa; los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos de acceso; los procedimientos de instrumentación; el procedimiento de queja o denuncia ciudadana; los mecanismos de exigibilidad; los mecanismos de evaluación y los indicadores; las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales”; publicado en las Reglas de Operación número 21 Tomo II del 30 de enero de 2015, por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA SOCIAL DE SEMILLAS Y FERTILIZANTES, A CARGO DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, PARA EL EJERCICIO 2015.

La Delegación Política en Xochimilco, pone en marcha el “Programa de Semillas y Fertilizantes” para el ejercicio Fiscal 2015, con el propósito de incentivar y atender las necesidades de la población rural a fin de incorporarla al sector productivo.

PROGRAMA DE SEMILLAS Y FERTILIZANTES

1.- Dependencia o entidad responsable del programa:

La Delegación Política de Xochimilco a través de la Dirección General de Desarrollo Social como Área Coordinadora de los programas sociales y la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable como Área Responsable, operativa y ejecutora del programa.

2.- Objetivos y Alcances:

2.1.-Objetivo General:

Incentivar la producción agropecuaria con el apoyo de Semillas y Fertilizantes, contribuyendo a una economía sostenible para las Familias Rurales de la Demarcación; así como salvaguardar la flora y fauna, y preservar el suelo de conservación y agrícola para evitar el crecimiento de la mancha urbana y a su vez, conservar las tradiciones y costumbres de Xochimilco.

2.2.-Objetivos específicos:

- Fomentar la producción agrícola, apoyando a los productores con insumos necesarios para esta.
- Apoyar a los productores de la demarcación para incentivar la producción en la Delegación Xochimilco.
- Crear una economía sostenible para las Familias Rurales de la Demarcación.
- Preservar el suelo de conservación, mediante este programa evitando el crecimiento de la mancha urbana y conservando las tradiciones y costumbres de Xochimilco.

2.3.- Alcances:

Preservar el suelo de conservación mediante cultivos orgánicos y libres de agroquímicos; cultivos para el aprovechamiento de los recursos agrícolas, forrajes y otros en la transformación a proteína de origen animal; así como cultivos de hortalizas.

3.- Metas físicas:

Para el año 2015 se efectuarán las siguientes actividades:

Apoyando con una inversión de \$3'000,000.00 (Tres Millones de Pesos 00/100 M.N.), para beneficiar a 968 productores de la Delegación Xochimilco, que cuenten con su unidad productiva dentro de la demarcación, con semillas hortícolas, florícolas, forrajes y fertilizantes.

Solo podrá otorgarse apoyo para un tipo de cultivo por productor, el cual tendrá que ser manifestado al momento de realizar la petición ante la ventanilla del Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC).

4.- Programación Presupuestal:

Con los \$3'000,000.00 (Tres Millones de Pesos 00/100 MN), de inversión, se pretende apoyar a 968 productores de la Delegación Xochimilco.

5.- Requisitos y procedimientos de acceso:**Requisitos:**

Los campesinos que deseen participar en el programa deberán:

- Solicitar el apoyo mediante el formato de Solicitud de "Insumos para la Producción Agropecuaria Semillas y Fertilizantes" debidamente requisitado y tramitado en Ventanilla del Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC), mismo que se anexa en los presentes lineamientos. (Anexo A).

- Entregar copia de identificación oficial con fotografía.

- Comprobante de domicilio (luz, agua, teléfono, etc.), no mayor a tres meses.

- Entregar constancia de productor emitida por autoridad competente Federal, Estatal, Local, Comunal, Ejidal, etc. Que haga constar la dedicación de la actividad dentro del Territorio de la Delegación Xochimilco.

Al momento de la entrega se presentará la persona titular del apoyo con su identificación Oficial Vigente y formato CESAC.

Procedimientos de acceso:

La Ventanilla abrirá dependiendo de la demanda recibida en las solicitudes por la disponibilidad de presupuesto.

6.- El procedimientos de quejas e inconformidad ciudadana:

A través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna.

7.- Procedimientos de instrumentación:

El procedimiento a seguir en la selección de proyectos, constará de los siguientes pasos de manera general:

- 1.- Publicación de la convocatoria para la selección de beneficiarios, de conformidad a la normatividad vigente en el Distrito Federal.

- 2.- Recepción de solicitudes en la Ventanilla del Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC), en el periodo señalado en la convocatoria. Y entregar la documentación correspondiente a la Subdirección de Producción Agroforestal, sólo se recepcionará las solicitudes que cumplan con todos los requisitos y se acompañe de los documentos establecidos en el punto correspondiente de éstas Reglas de Operación.

- 3.- La Subdirección de Producción Agroforestal supervisa y complementa la solicitud con los datos de la ubicación del predio y se adjunta al expediente.

- 4.- Un expediente se considerara integrado cuando cuente además de los documentos referidos en el punto correspondiente de estas Reglas con lo siguiente:

Anexo B.- Cédula de Evaluación Técnica de apoyo solicitado (Dictamen técnico que realiza la Subdirección de Producción Agroforestal, una vez realizada la solicitud con el fin de llevar a cabo un padrón de productores en la Demarcación).

- 5.- La Subdirección de Producción Agroforestal informará mediante listados en lugares visibles de la misma, a los ciudadanos de las solicitudes que no cumplieron con completar su expediente; así como informará debidamente a la Dirección de Desarrollo Sustentable.

- 6.- Para el caso de las solicitudes no aprobadas, la Subdirección de producción Agroforestal informará por escrito a los ciudadanos o solicitantes, la decisión incluyendo el motivo de la no aprobación.

- 7.- Si la solicitud es aprobada, la Subdirección de Producción Agroforestal informará al beneficiario, solicitándole se presente en el lugar y fecha para la entrega de los apoyos.

- 8.- Conforme a la disponibilidad presupuestal se hará entrega del apoyo al solicitante para su puesta en marcha, previa firma de los recibos correspondientes, en coordinación con la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

- 9.- Una vez cubiertos los apoyos correspondientes y su comprobación en los tiempos establecidos, bajo previa supervisión, los responsables con las áreas correspondientes suscribirán el Acta Finiquito del Programa que acredita la conclusión del proceso administrativo.

Los pasos anteriores, describen de manera general el procedimiento de selección y entrega de apoyos que demostraron ser viables. Lo anterior implica, que considerando que se trata de recurso público, el (los) solicitante (s) deberá (n) comprobar documental y físicamente ante la Delegación Política en Xochimilco la correcta aplicación del apoyo entregado.

ACCESO:

Los campesinos que deseen participar en el Programa deberán solicitar el apoyo mediante el Formato de Solicitud de Semillas y Fertilizantes.

(Anexo A).

La solicitud de incorporación al Programa 2015 (Anexo A) será recibida por la Subdirección de Producción Agroforestal en un horario de 09:00 a 15:00 en las instalaciones de la Subdirección Agroforestal, cita en calle de Yucatán S/N, Barrio Tlacoapa y de 17:00 a 20:00 horas en la Dirección de Desarrollo Sustentable, cita en Gladiolas No. 161, Barrio San Pedro, Delegación Xochimilco, D. F. y debidamente requisitada.

REGISTRO:

Al ingresar la solicitud a la Ventanilla del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), esta solicitud se registra y se adhiere a una base de datos de solicitantes del Programa, el registro de llevará a cabo por conducto de la Subdirección de Producción Agroforestal, informando a los mandos superiores jerárquicos sobre los avances de la misma, el registro se llevará de manera continua.

Las Unidades Administrativas responsables con la Ejecución del Programa atenderán e informarán sobre los beneficios y obligaciones inherentes al Programa.

A la entrega de los documentos el solicitante recibirá de la Subdirección de Producción Agroforestal un folio de registro que señale: fecha, hora, nombre y firma de la persona que le recepcionó, el cual no constituye una prelación para el otorgamiento de los apoyos.

Es obligación de las Unidades Administrativas dar orientación para la gestión de recursos complementarios ante otras dependencias públicas del GDF y/o Federales.

El solicitante puede presentar sus quejas o inconformidades, cuando consideren que se excluye, incumple o contraviene por parte de servidores públicos, la normatividad vigente.

OPERACIÓN:

El procedimiento a seguir en la selección de proyectos, constará de los siguientes pasos de manera general:

- 1.- Publicación de la Convocatoria para la selección de proyectos, de conformidad a la normatividad vigente en el Distrito Federal.
- 2.- Recepción de solicitudes en la Ventanilla del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), en el periodo señalado en la Convocatoria y entrega de la documentación correspondiente en la Subdirección de Producción Agroforestal, sólo se recepcionará la solicitud que cumpla con todos los requisitos y se acompañe de los documentos establecidos en el punto correspondiente de estas Reglas de Operación.
- 3.- La Subdirección de Producción Agroforestal a consideración puede supervisar la unidad de producción, y complementa la solicitud con los datos de la georreferenciación del predio y adjunta al expediente.
- 4.- Un expediente se considerará integrado cuando cuente además de los documentos referidos en el punto correspondiente de estas reglas con lo siguiente:
Anexo B.- Cédula de Evaluación Técnica de apoyo solicitado (Dictamen técnico que realizará la Subdirección de Producción Agroforestal, una vez realizada la revisión del proyecto y la inspección en campo de la solicitud)
- 5.- La Subdirección de Producción Agroforestal informará mediante listados en lugares visibles de la misma a los ciudadanos de las solicitudes que no cumplieron con complementar su expediente; así como informará debidamente a la Dirección de Desarrollo Sustentable.
- 6.- La Subdirección de Producción Agroforestal y la Dirección de Desarrollo Sustentable evalúa las solicitudes.
- 7.- En el caso de las solicitudes aprobadas, estos se publicarán en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y la página de Internet de la Delegación Política en Xochimilco, dentro del ejercicio fiscal al que corresponda.
- 8.- Si la solicitud es aprobada, la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable informará al beneficiario, solicitándole se presente a la fecha y lugar indicado para la entrega de los apoyos.
- 9.- Conforme a la disponibilidad presupuestal se hará entrega del apoyo al solicitante para su puesta en marcha, previa firma de los recibos correspondientes, en coordinación con la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- 10.- Una vez cubiertas los apoyos correspondientes y su comprobación en los tiempos establecidos, previa supervisión, los responsables conjuntamente con las áreas correspondientes suscribirán el Acta Finiquito del Programa que acredita la conclusión del proceso administrativo.

Del Monto de los Apoyos.

En ningún caso podrán ser superiores a más de un paquete, la asignación de recursos se realizará de acuerdo a las limitaciones del techo presupuestal Determinado por la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable conforme a su POA 2015, "Subsidios, Ayudas, Transferencias y Aportaciones".

Criterios para la asignación de recursos se considerarán prioritarios:

- Los apoyos que tengan mayor impacto en la economía de una familia, región o comunidad.
- Familias ubicadas en las localidades de la Delegación Xochimilco con mayor rezago social.

En caso de no cumplirse que los recurso o de que se utilicen para otros fines distintos, se suspenderán los apoyos subsecuentes, se vetará a las personas físicas para evitar su acceso a los programas de la Delegación Xochimilco, además se boletinará ante las demás instancias del Gobierno del Distrito Federal. Independientemente de las acciones legales procedentes.

SUPERVISIÓN Y CONTROL:

La evaluación interna del programa se realizará mediante la determinación del índice de eficiencia del conjunto de solicitudes ingresadas con relación al número de solicitudes aprobadas.

Se entregaran los avances físico-financieros de las solicitudes aprobadas, a través de los informes financieros, narrativo y memoria fotográfica, según lo establece la Guía de Operación a la Jefatura Delegacional en Xochimilco.

En caso de que las solicitudes aprobadas no se desarrollen de conformidad con lo programado, la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable promoverá las acciones tendientes a su realización.

Así mismo deberán incluir en sus informes de actividades un listado de beneficiarios o participantes, los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún fin distinto al establecido en los lineamientos y mecanismos de operación del Programa respectivo. Este padrón deberá contener la información desagregada por sexo y edad.

En caso de que la Jefatura Delegacional en Xochimilco detecte el incumplimiento de los objetivos del Programa o la mala aplicación de los recursos, solicitará a la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable promover las acciones tendientes al financiamiento de las responsabilidades que resulten procedentes, ante las instancias correspondientes y ante las Leyes Aplicables en el Distrito Federal.

El informe final de cierre del ejercicio presupuestario, deberá entregarse a mas tardar el último día hábil de noviembre de 2015. Los recursos no ejercidos en el periodo establecido en el Convenio, serán devueltos a la Dirección General de Administración de la Delegación Política en Xochimilco, en un término no mayor a cinco días hábiles después de haber realizado la entrega o entregas de los mismos.

En caso de incumplimiento de las obligaciones o cualquier otra disposición contenida en las presentes Reglas de Operación serán motivo de veto y no participarán en ningún Programa de la Delegación Política en Xochimilco, durante los años consecutivos, y su inclusión nuevamente a los programas será en base a que su proyecto cumpla con las reglas de operación vigentes.

Los campesinos que sean detectados solicitando apoyos en más de uno con domicilios diferentes y en consecuencia solicitantes de más de un apoyo en los programas de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable no podrán continuar con el procedimiento de asignación de apoyo o en su caso se iniciará el procedimiento de veto.

Cualquier omisión e incumplimiento en la entrega de su documentación, así como falsedad en la información proporcionada será motivo de cancelación de la solicitud.

En caso de no dar cumplimiento en lo establecido en las presentes Reglas de Operación, el apoyo, será cancelado.

8.- Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana:

Los ciudadanos solicitantes o beneficiarios inconformes de estos programas, que consideren afectados sus derechos, podrán interponer el recurso de inconformidad ante el Jefe Delegacional en Xochimilco, como superior jerárquico del servidor público de esta dependencia que haya emitido el acto reclamado, en un plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha en que tenga conocimiento del acto reclamado, en términos de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Distrito Federal, o mediante el procedimiento de quejas e inconformidad ciudadana, a través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna en Xochimilco.

Las instancias correspondientes para interponer una queja o denuncia por parte de los beneficiarios que consideren agraviados sus derechos por las presentes Reglas de Operación o por negligencia, dolo o mala fe de algún Servidor Público responsable del Programa podrán presentarse:

Las quejas y denuncias podrán presentarse:

I.- Contraloría Interna de la Delegación Política en Xochimilco

a) Por escrito: Al domicilio ubicado en la Calle Gladiolas 161, Planta Baja, Barrio San Pedro, Delegación Xochimilco, C. P. 16090

b) Vía telefónica: Al número 5334 0667, 5334 0661 ext. 3756 y 3758

II.- A la Secretaría de la Función Pública:

a) Por escrito: Al domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Sur, número 1735, Colonia Guadalupe Inn, C. P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México.

9.- Los mecanismos de exigibilidad:

Los ciudadanos solicitantes o beneficiarios inconformes de estos programas, que consideren afectados sus derechos, podrán interponer el recurso de inconformidad ante el Jefe Delegacional en Xochimilco, como superior jerárquico del servidor público de esa dependencia que haya emitido el acto reclamado, en un plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha en que tenga conocimiento del acto reclamado, en términos de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Distrito Federal, o mediante el procedimiento de quejas e inconformidad ciudadana, a través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna en Xochimilco.

10.- Los mecanismos de evaluación y los indicadores:

Los recursos que el gobierno del Distrito Federal otorgue a la Delegación Política en Xochimilco para este programa, podrán ser revisados por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Contraloría Interna en la Delegación Política en Xochimilco y demás dependencias fiscalizadoras en el ámbito de su competencia.

La Delegación Política de Xochimilco realizará la evaluación interna del “programa”, las obras, acciones y proyectos en ejecución para estar en posibilidades de derivar mecanismos de autocontrol, corrección y evaluación. Los mecanismos de informes se realizarán conforme a lo establecido en los Manuales Administrativos vigentes para la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, manejando los indicadores destinados para este fin y previamente plasmados en el Programa Operativo Anual 2015 y aprobado por la Dirección General de Administración, los informes de avances se realizarán por parte de la Subdirección de Proyectos Sustentables superior inmediato jerárquico y ésta a su vez, seguirá los cauces establecidos en el Manual de Procedimientos Administrativos vigentes a fin de informar de los alcances del Programa y cumplimiento de la meta.

11.- Las formas de participación social:

Es compromiso de los solicitantes, miembros y residentes de los Pueblos Originarios, Barrios el promover y difundir las actividades del apoyo aprobado, dando siempre crédito a la Delegación Política en Xochimilco y haciéndola participe en las actividades conmemorativas que se deriven de los productores que se hayan beneficiado con los recursos del programa.

Así mismo, es imprescindible la participación social en las Sesiones del Consejo Delegacional de Desarrollo Rural Sustentable a fin de dar a conocer sus observaciones, propuestas y expectativas del Programa de Semillas y Fertilizantes en la Delegación Xochimilco para el buen funcionamiento del mismo. Además es importante la participación en la convocatoria del mismo con sus proyectos a incentivos en los tiempos y plazos correspondientes para el buen funcionamiento del Programa atendiendo por parte de las Unidades Administrativas.

12.- Articulación con otros programas:

La articulación de este programa con otros programas sociales, estará sujeta a lo dispuesto en la normatividad correspondiente.

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Este aviso entra en vigor a partir de la fecha de la publicación.

México, D. F. a 27 de abril de 2015.

JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO

(Firma)

ING. MIGUEL ÁNGEL CÁMARA ARANGO

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**

El Lic. Armando Manuel González Campuzano, Director de Administración y Finanzas del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF), con fundamento en la atribución que le confiere el artículo 27, fracción X, del Reglamento Interior del INFODF, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5, fracción V, segundo párrafo, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal emite lo siguiente:

Aviso por el que se dan a conocer los ingresos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Distrito Federal, distintos a las transferencias del Gobierno del Distrito Federal, generados durante el primer trimestre de 2015.

CONCEPTO	MONTO
Rendimientos Financieros	\$28,611.18 (Veintiocho mil seiscientos once pesos 18/100 M.N.)
Otros Ingresos	\$25,193.92 (Veinticinco mil ciento noventa y tres pesos 92/100 M.N.)
Total de ingresos distintos a las transferencias del Gobierno del Distrito Federal en el tercer trimestre de 2014.	\$53,805.10 (Cincuenta y tres mil ochocientos cinco pesos 10/100 M.N.)

México, D.F., a 07 de mayo de 2015

(Firma)

LIC. ARMANDO MANUEL GONZÁLEZ CAMPUZANO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO (IAPA)

DR. RAFAEL EDGARDO CAMACHO SOLIS, Director General del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México, en cumplimiento con las disposiciones que se establecen en los artículos; 97 y 98 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2, 3 fracción IV; 54, fracción I, 70, fracción II y 71, fracciones I y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, 8, fracción IX, 64, fracción II, incisos c) y g); y 71, fracciones II, VI, XII, XVII y XXV de la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal; y 18, fracciones I, VII, XIII, XXIV y XXV; 24, fracciones II, IV y XII, III, VIII y IX del Estatuto Orgánico del Instituto, emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA DE AYUDA PARA FORTALECER A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE PROMUEVEN ACCIONES PRODUCTIVAS Y ARTÍSTICAS/CULTURALES CON PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, (PAFOSC) Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN.

C O N S I D E R A N D O

El Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México (IAPA), como un organismo descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto la atención integral del consumo de sustancias psicoactivas en el territorio que comprende el Distrito Federal, cuenta con las atribuciones que la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal le confiere en materia de prevención, en su artículo 64, fracción II, incisos c) y g), para implementar programas de prevención, escolares, culturales y deportivos y en espacios públicos prioritariamente, y llevar a cabo jornadas públicas de prevención a comunidades específicas, a través de conferencias, talleres y módulos de orientación; da a conocer el presente Programa y sus Reglas de Operación, aprobados por el H. Consejo Directivo del Instituto en su Primera Sesión Ordinaria 2015, celebrada el día 03 de marzo del mismo año, en su Acuerdo No.06-01RO-15.

I.- NOMBRE DE LA DEPENDENCIA, ENTIDAD O UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL PROGRAMA.

Dependencia:	Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México.
Unidad Administrativa:	Dirección de Prevención y Promoción.
Área Operativa:	Subdirección de Programas Institucionales.

II.-OBJETIVO.

Contribuir al fortalecimiento de talleres productivos y artísticos/culturales de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), que refuerzan el tejido social con personas en situación de vulnerabilidad social.

III.- POBLACIÓN.

El PAFOSC, está dirigido a población en situación de vulnerabilidad social que es atendida por las OSC que realizan acciones que refuerzan el tejido social con personas en situación de vulnerabilidad social.

IV.- METAS FÍSICAS.

El Programa, está dirigido a OSC que refuerzan el tejido social con personas en situación de vulnerabilidad social, específicamente mediante el fortalecimiento de 6 talleres productivos y artísticos/culturales.

La población que se pretende atender al finalizar el programa será de 300 beneficiarios, con un total de 1200 horas entre los 6 talleres participantes.

Cada taller productivo y artístico/cultural estará dividido en Nivel Básico que consta de 5 módulos y Nivel de Avanzado conformado de 5 módulos.

Cada taller productivo y/o artístico/cultural tendrá una duración de 200 horas cada uno, habilitando a 50 beneficiarios.

V.- PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.

El Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México (IAPA), cuenta con un techo presupuestal para el PAFOSC, de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), para el ejercicio fiscal 2015, los cuales se orientarán exclusivamente para ayuda a OSC que específicamente trabajan con personas en situación de vulnerabilidad social.

Los recursos se asignarán como se detalla a continuación:

OSC'S Beneficiadas	Talleres	Cantidad de módulos a impartir por taller	Horas por cada módulo	Total de horas	Mínimo de personas beneficiadas por una OSC.	Monto anual acumulado
1	Productivos	10	20	200	50	\$100, 000.00 (cien mil pesos con IVA)
1		10	20	200	50	\$100, 000.00 (cien mil pesos con IVA)
1		10	20	200	50	\$100, 000.00 (cien mil pesos con IVA)
1	Artísticos/Culturales	10	20	200	50	\$100, 000.00 (cien mil pesos con IVA)
1		10	20	200	50	\$100, 000.00 (cien mil pesos con IVA)
1		10	20	200	50	\$100, 000.00 (cien mil pesos con IVA)

La entrega de las ayudas se realizará de la siguiente forma:

Cada OSC podrá recibir el recurso para fortalecer sólo un taller productivo y/o artístico/cultural, a través de dos ministraciones, de acuerdo a la programación, de las cuales se otorgará la primera ayuda en el mes de agosto del presente año, al término del nivel básico, toda vez que la institución haya firmado el convenio, entregado cronograma del taller e informe, la segunda ministración se podrá realizar en el mes de diciembre, una vez que la OSC haya entregado el informe del Nivel Avanzado, informe narrativo de recuperación de la experiencia realizada, así como, su entrega en electrónico.

Las ayudas tendrán una vigencia del 1 de julio al 31 de diciembre del 2015, posterior a esta fecha se cancelará el recurso.

VI.- REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE ACCESO AL PROGRAMA.

Es necesario que las OSC estén legalmente constituidas, que no lleven a cabo acciones de proselitismo hacia partidos políticos, sindicatos o religión alguna, que tengan capacidad para expedir comprobantes fiscales y que no presenten impedimento jurídico-administrativo para este fin.

Las OSC deberán contar con experiencia comprobable de por lo menos un año en realizar acciones productivas y/o artísticas/culturales con personas en situación de vulnerabilidad social en el Distrito Federal, con uno de los siguientes documentos: contratos, convenios, constancias, diplomas, material en video o fotografías.

Las OSC deberán participar como mínimo en cinco eventos que coordine la Dirección de Prevención y Promoción el IAPA, por lo que deberán entregar una carta compromiso.

Las OSC deberán acudir al taller de orientación sobre prevención de adicciones y promoción de la salud, brindada por el IAPA.

Las OSC interesadas en participar en el programa, deberán contar con:

- a) Instalaciones o espacio adecuado donde realicen las acciones con la población objetivo.
- b) Personal que coordine las acciones.
- c) Herramientas y materiales adecuados para realizar las acciones, así como la disposición de traslado de los mismos.
- d) Contar con los mecanismos de convocatoria de la población requerida.

VII.- PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN:

Cada Organización de la Sociedad Civil seleccionada deberá ofrecer un taller productivo y/o artístico/cultural que refuerce el tejido social con un mínimo de 50 personas en situación de vulnerabilidad social de la siguiente forma:

- a) Cada taller se realizará a través de 10 módulos de 20 horas cada uno, brindando así 200 horas en total.
- b) El desarrollo del Nivel Básico: 5 módulos de 20 horas cada uno con cupo para 25 personas y,
- c) Nivel Avanzado: 5 módulos de 20 horas cada uno con cupo para 25 personas.

VIII.- PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA:

Las quejas y denuncias vinculadas a la operación del Programa serán canalizadas a las instancias competentes, en términos de las disposiciones normativas y administrativas aplicables para cada caso:

a) Por escrito: el usuario debe acudir a las oficinas de la Dirección de Prevención y Promoción del IAPA, ubicadas en Av. Rio Mixcoac 234, Colonia Acacias, Delegación Benito Juárez, en el tercer piso, de lunes a viernes en los horarios de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, procurando proporcionar la información indispensable que permita dar el curso legal respectivo a cada caso, como es el nombre del peticionario, denunciante o quejoso, localidad, relación sucinta de los hechos, fecha, nombre de la persona o servidor público contra quien vaya dirigida la inconformidad y la OSC a la que pertenezca.

b) Personalmente en la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal.

c) Por teléfono: llamando de lunes a viernes al número telefónico del IAPA: 46313034, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

d) Por medios electrónicos a la dirección electrónica: www.iapa.df.gob.mx

IX.- MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD:

El IAPA, a través de la Dirección de Prevención y Promoción, cuenta con la facultad de dar seguimiento al Programa, a través de los informes y visitas de campo, con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y el ejercicio de los recursos autorizados. Para tal efecto, las OSC beneficiadas proporcionarán la información solicitada, así como, brindar todas las facilidades de acceso a sus instalaciones al personal de la Dirección de Prevención y Promoción del IAPA. Además deberán entregar los siguientes informes:

Tipo de informe	Fechas de entrega
1.- Informe del Nivel Básico que contenga: Descripción del taller mencionando lo más sobresaliente del módulo 1 al 5 con sus respectivas fotografías impresas (3 por módulo). Evaluación inicial y final Evaluación de satisfacción Registro de Asistencia de los beneficiarios Cartas descriptivas del taller	Al concluir el Nivel Básico

2.- Informe del Nivel Avanzado Descripción del taller mencionando lo más sobresaliente del módulo 6 al 10 con sus respectivas fotografías impresas (3 por módulo). Evaluación inicial y final Evaluación de satisfacción Registro de Asistencia de los beneficiarios Cartas descriptivas del taller	Al concluir el Nivel Avanzado
3.- Informe narrativo que recupere la experiencia realizada del taller.	
4.- 3 CD/DVD no editable, que contenga: a) Registro fotográfico de cada nivel separado por carpetas por cada módulo. b) La información digital completa de los números 1, 2 y 3. (evaluaciones y listas escaneados) c) Documental en video de las acciones realizadas con una duración de 3 a 5 minutos.	

X.- CAUSAS DE SUSPENSIÓN DE LAS AYUDAS:

Serán suspendidas las ayudas, si ocurre una o más de las siguientes causas:

- a)** De inmediato si se comprueba que alguna de las OSC realizó alguna acción que haya atentado contra la integridad física, emocional y/o mental de algún usuario;
- b)** De inmediato si se comprueba que alguna de las OSC seleccionada falsea u omite información referente al desarrollo del presente programa;
- c)** De inmediato si alguna de las OSC seleccionada no cumple con las acciones descritas en el proceso de instrumentación de las presentes reglas de operación;
- d)** En caso de que algún informe no sea entregado en los cinco días hábiles posteriores a las fechas programadas, con base en los mecanismos de evaluación y seguimiento de las presentes reglas de operación.
- e)** En caso de que alguna OSC seleccionada no entregue el oficio a la Dirección de Administración con los siguientes datos: Nombre del Banco, R.F.C. de la Institución y clabe interbancaria.

XI.- MECANISMOS DE SELECCIÓN:

Elementos a valorar	Máxima Puntuación
1.- Solicitud de ingreso al programa	10
2.- Programa general de trabajo (descripción de las acciones)	30
3.- Personal capacitado para coordinar las acciones	20
4.- Experiencia de la OSC	20
5.- Instalaciones y equipo adecuado para la realización de las acciones	20
Puntuación total:	100

La calificación mínima necesaria para poder formar parte del PAFOSC es de 80 puntos. Para la valoración se nombrará un Comité Dictaminador, el cual estará integrado por el o la titular de la Dirección de Prevención y Promoción, quien será Presidente del Comité y tendrá el voto de calidad en caso de empate, y las o los titulares de la Subdirección de Programas Institucionales, Jefatura de Unidad Departamental de Participación Comunitaria, Jefatura de Unidad Departamental de Promoción de Comunidades y Ambientes Saludables, así como, una persona designada por la Dirección de Administración y una persona designada por la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, quienes fungirán como vocales, todos servidores públicos del IAPA.

Cualquier eventualidad no contemplada en relación al presente Programa será resuelta por el Comité Dictaminador.

Las OSC que resulten seleccionadas deberán suscribir un convenio de colaboración con el IAPA para formalizar las obligaciones contraídas.

Las OSC podrán participar en la presente convocatoria con una o más propuestas de proyectos productivos y/o artístico/cultural con personas en situación de vulnerabilidad social, pero sólo podrá ser acreedor a una ayuda.

XII. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA:

Las OSC deberán entregar en tiempo y forma en sobre cerrado lo siguiente:

1.- Solicitud de ingreso (en físico).

2.- CD/DVD no editable que contenga las siguientes carpetas:

2.1.- Programa general

- a) Objetivos
- b) Metodología
- c) Metas
- d) Carta descriptiva
- e) Cronograma
- f) Propuesta en la que se ejercerá el recurso

2.3.- Descripción del material y equipo:

- a) Instalaciones y materiales a utilizar.
- b) Registro fotográfico de los mismos.

2.4.- Curriculum de:

- a) La OSC (síntesis curricular).
- b) Documento que acredite por lo menos un año de experiencia de la OSC.
- c) El coordinador.
- d) Los talleristas involucrados.

2.5.- Documentos de las OSC (en formato pdf).

- a) Acta constitutiva.
- b) Poder notarial que acredite la personalidad como representante legal de la OSC.
- c) Identificación oficial del Representante Legal.
- d) R.F.C. de la OSC.
- e) Comprobante de domicilio vigente.

La documentación solicitada deberá ser entregada en las oficinas de la Dirección de Prevención y Promoción del IAPA, sito en Av. Rio Mixcoac 234, Colonia Acacias, C.P. 03240, Delegación Benito Juárez, 3er piso, de lunes a viernes a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta quince días hábiles posteriores a la misma, en los horarios de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

XIII. MECANISMOS DE DIFUSIÓN.

En el mes de mayo de 2015, Se publicará la Convocatoria abierta en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en la página web del IAPA, www.iapa.df.gob.mx

El Formato de ingreso al Programa, se podrá descargar en la página web del IAPA, www.iapa.df.gob.mx, y deberá ser llenada a mano con letra legible.

La documentación solicitada deberá ser entregada en las oficinas de la Dirección de Prevención y Promoción del IAPA, sito en Av. Rio Mixcoac 234, Colonia Acacias, C.P. 03240, Delegación Benito Juárez, 3er piso, de lunes a viernes a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria y hasta quince días hábiles posteriores a la misma, en los horarios de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

XIV. RESULTADOS.

Los resultados respectivos a la evaluación para formar parte del PAFOSC, se publicarán en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en la página web del IAPA, www.iapa.df.gob.mx, 10 días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria.

Las OSC que resulten seleccionadas, deberán presentar su documentación en original para su cotejo y formalización del Convenio de Colaboración, en un periodo no mayor a quince días hábiles posteriores a la publicación de los resultados.

XV. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES.

El IAPA, a través de la Dirección de Prevención y Promoción, como órgano rector en materia de adicciones dentro del territorio que comprende el Distrito Federal, tiene la facultad de coordinar la ejecución de las acciones institucionales de la Administración Pública en materia de prevención del consumo de sustancias psicoactivas en el Distrito Federal; implementar programas de prevención, escolares, culturales y deportivos y en espacios públicos, prioritariamente y llevar a cabo jornadas públicas de prevención a comunidades específicas, a través de conferencias, talleres y módulos de orientación; por lo cual la Dirección de Prevención y Promoción realizará visitas de supervisión para el desarrollo del programa con base en el siguiente indicador general y su respectiva meta a alcanzar:

No.	Nombre del indicador	Dimensión a medir	Método de cálculo	Frecuencia a medir	Medios de verificación	Meta
1	Módulos de las acciones	Eficacia	No. de módulos realizados/No. de módulos programados x 100	Al concluir cada taller	Informe de actividades. Visitas de supervisión.	60 módulos

XVI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS.

Con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 1º, relativo a las disposiciones generales de la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal le confiere en materia de prevención, en su artículo 64, fracción II, incisos c) y g), para implementar programas de prevención, escolares, culturales y deportivos y en espacios públicos, prioritariamente y llevar a cabo jornadas públicas de prevención a comunidades específicas, a través de conferencias, talleres y módulos de orientación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Este aviso entrará en vigor a partir de su publicación.

Ciudad de México, Distrito Federal, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.

(Firma)

DR. RAFAEL EDGARDO CAMACHO SOLÍS
DIRECTOR GENERAL

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

**Delegación Miguel Hidalgo
Licitación Pública Nacional**

CONVOCATORIA N° 10

El Lic. Alejandro Serrano Cortés, Director General de Administración de la Delegación Miguel Hidalgo, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y artículo 125 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. 30001026-010-15 relativa a la contratación de los servicios de **“CORTE DE RAÍZ Y EMBANQUETADO; PODA DE ÁRBOLES; Y MANTENIMIENTO A PARQUES Y JARDINES”** con la finalidad de conseguir los mejores precios y condiciones para la realización de los servicios por parte de los proveedores nacionales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No.		Costo de las bases:	Aclaración de bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo	Vigencia de prestación de los servicios
30001026-010-15 “CORTE DE RAÍZ Y EMBANQUETADO; PODA DE ÁRBOLES; Y MANTENIMIENTO A PARQUES Y JARDINES”		CONVOCANTE \$ 1,500.00	19 de mayo de 2015 14:30 hrs.	22 de mayo de 2015 10:00 hrs.	27 de mayo de 2015 10:00 hrs.	Del 28 de mayo al 31 de diciembre de 2015
Partida	CABMS	Descripción			Cantidad Máxima	Unidad de medida
01	3591000999	CORTE DE RAÍZ Y EMBANQUETADO.			1	CONTRATO ABIERTO
02	3591000999	PODA DE ÁRBOLES			1	CONTRATO ABIERTO
03	3591000999	MANTENIMIENTO A PARQUES Y JARDINES.			1	CONTRATO ABIERTO

1.- Las Bases de esta Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos, ubicada en General Pedro J. Méndez No. 47, entre General Rincón Gallardo y General José Morán, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 5273-7515.

2.- La venta de Bases en “La Convocante”, será los días: 15, 18 y 19 de mayo de 2015, de 9:00 a 14:00 hrs.

3.- La forma de pago en “La Convocante” es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl), en la Unidad Departamental de Tesorería de la Delegación Miguel Hidalgo, de 9:00 a 14:00 horas, ubicada en Cerrada de las Huertas, esq. Sostenes Rocha S/N, Col. Observatorio, cabe señalar que en el caso de proporcionar cheque certificado, el mismo deberá coincidir con la razón social de la empresa o persona física licitante.

4.- La Junta de Aclaración de Bases, la Presentación y Apertura de Propuestas y el Fallo, se llevarán a cabo en los horarios y fechas señaladas en las bases de la licitación, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en calle General Pedro J. Méndez No. 47, entre General Rincón Gallardo y General José Morán, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

5.- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: en español.

6.- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: en pesos mexicanos.

7.- El lugar de prestación del servicio: el indicado en las Bases de la Licitación.

8.- Las condiciones de pago están sujetas a la realización y aceptación formal y satisfactoria del servicio, y a la liberación por parte de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

9.- No podrán participar, los proveedores que se encuentren en algunos de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal ni del Artículo 47 fracciones XIII y XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

10.- En esta Licitación no se otorgarán anticipos.

11.- Esta Licitación no se realizará bajo la cobertura de ningún tratado.

12.- Los plazos señalados en esta convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

13.- Los interesados podrán remitir sus cuestionamientos a las siguientes direcciones de correo electrónico miserrano@miguelhidalgo.gob.mx y/o aromero@miguelhidalgo.gob.mx.

14.- Los responsables de la Licitación: Lic. Alejandro Serrano Cortés, Director General de Administración, L.A.E. Alfonso León de Garay Montoya, Director de Recursos Materiales, Mtra. Kandy Vázquez Benítez, Subdirectora de Adquisiciones, y el C.P. Mario Isaac Serrano Amer, Jefe de la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos.

(Firma)

México, Distrito Federal a 11 de mayo de 2015
Director General de Administración
Lic. Alejandro Serrano Cortés

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
Licitación Pública Nacional
Convocatoria No. 04 / 2015

Ing. Alejandro Zepeda Rodríguez, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación la Magdalena Contreras, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, los Artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y el Artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para diversas Obras Públicas, mediante la contratación de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, con cargo a la inversión autorizada según oficio de la Secretaría de Finanzas número SFDF/SE/0021/2015 de fecha 5 de enero de 2015, conforme a lo siguiente:

Periodo de Ejecución		Descripción y ubicación de los Trabajos		Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
90 días naturales		Introducción de Red de Drenaje en la colonia Tierra Colorada		8-junio-2015	5-septiembre-2015	\$ 9'290,121.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Única	Fallo
30001144-19-15	\$ 2,500.00	19-de mayo-2015	20-mayo-2015 11:00 hrs.	26-mayo-2015 11:00 hrs.	1-junio-2015 11:00 hrs.	5-junio-2015 11:00 hrs.

REQUISITOS PARA ADQUIRIR LAS BASES

1.- Las bases de la licitación se encuentra disponibles para consulta y venta directa, en la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos y Contratos de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Calle Río Blanco No. 9, esquina con José Moreno Salido, Planta Alta, Col. Barranca Seca, Código Postal 10580, Delegación La Magdalena Contreras, a partir de la fecha de publicación de la presente y hasta la fecha límite para adquirir las bases, en días hábiles de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas. (Fuera de este horario no se atenderá a ningún interesado).

1.1.-Presentar solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número de licitación y descripción de la misma, firmado por el representante o apoderado legal, señalando exactamente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigido a la Ing. Alejandro Zepeda Rodríguez, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, así como copia de la constancia de registro de concursante del Gobierno del Distrito Federal debidamente actualizado mismo que deberá expresar el capital contable requerido. (Presentar original para cotejo).

1.2.- Acreditar el capital contable mínimo requerido en el cuadro de referencia de la licitación para personas morales con copia de la declaración anual 2014 para personas físicas declaración anual. 2014 y parciales 2015 y estados financieros (Presentar original para cotejo) no mayores a 6 meses de elaborados con respecto a la fecha de presentación y apertura del sobre único, mismos que deberán estar auditados por contador público autorizado por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, anexando copias legibles del registro vigente, de la cédula profesional y de la constancia de cumplimiento de la norma de educación continua 2013 o 2014, ante el colegio o asociación a la que pertenezca.

- 1.3.-La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
- 2.- Previa revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente, se entregarán las bases y documentos de la licitación (Catálogo de Conceptos y planos en su caso) para lo cual el solicitante deberá presentar disco compacto nuevo.
- 3.- Esta convocante se abstendrá de recibir propuestas de los interesados que se encuentren en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal, por lo que será bajo su responsabilidad el inscribirse a cualquier licitación, ya que se verificará dicho precepto normativo previo a la presentación de las propuestas, rechazándose en el acto de presentación y apertura de propuestas las que incurran en ese ordenamiento.
- 4.- En caso de que el interesado esté sancionado por cualquier Órgano de Control, no tendrá derecho a ser inscrito si no ha cumplido la totalidad del período de la sanción
- 5.- El punto de reunión para realizar la visita al lugar de la obra será en la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos y Contratos, sita en Calle Río Blanco No. 9, esquina con José Moreno Salido, Planta Alta, Col. Barranca Seca, Código Postal 10580, Delegación La Magdalena Contreras, en los días y horarios indicados en la presente convocatoria.
- 6.- La asistencia a la junta de aclaraciones será obligatoria y se llevará a cabo en el día y horario indicado en la presente convocatoria, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano sita en Calle Río Blanco No. 9, esquina con José Moreno Salido, Planta Alta, Col. Barranca Seca, Código Postal 10580, Delegación La Magdalena Contreras.
- 7.- Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la junta de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
- 8.- La apertura de la propuesta Única se efectuará en los días y horarios indicados en la presente convocatoria, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en Calle Río Blanco No. 9, esquina con José Moreno Salido, Planta Alta, Col. Barranca Seca, Código Postal 10580, Delegación La Magdalena Contreras.
- 9.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 10.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 11.- Para la presente licitación **no se otorgarán anticipos.**
- 12.- Para la licitación de esta convocatoria, no se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización en apego a lo dispuesto por el artículo 47 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 13.- Los criterios generales para llevar a cabo la adjudicación por El Órgano Político-Administrativo, serán con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, para lo cual efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice el cumplimiento del contrato.

- 14.- Los pagos de los trabajos ejecutados, se realizarán a través de la presentación de estimaciones, con periodos máximos mensuales.
- 15.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 16.- De acuerdo a lo establecido en la circular SF/CG/141111/2007, Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 06 de agosto del 2007, se prevé a los Interesados que dentro de las bases de la licitación les será solicitada la constancia de adeudos de las contribuciones a las que se refieren los Artículos 56, 57, 58, 71, 126, 156, 162, 172, y 265 del Código Fiscal del Distrito Federal, expedida por la Administración Tributaria, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, por lo que se deberán realizar los trámites que correspondan.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

MÉXICO D.F., A 11 DE MAYO DE 2015
A T E N T A M E N T E

(Firma)

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ING. ALEJANDRO ZEPEDA RODRIGUEZ.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO
Convocatoria No. 012

El Lic. Carlos Eduardo Moreno Aguilar, Director de Administración del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México (IAPA), y en cumplimiento con las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en el numeral 4.3.1 de la Circular Uno, y lo establecido en el Estatuto Orgánico del IAPA en el artículo 27 fracción II, XIII, XXXIV y XXXV, convoca a prestadores de servicios, y a todos los interesados, con la finalidad de conseguir mejores precios y condiciones de entrega por parte de los proveedores, en participar en la Licitación Pública Nacional No: **LPN/DA/CRHM/012/2015** para Servicio para Actividades Culturales en Espacios Públicos:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a las instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas	Fallo
LPN/DA/CRHM/012/2015	\$1,000.00	20/05/2015 15:00 hrs	No Aplica	21/05/2015 12:00 hrs	25/05/2015 12:00 hrs	27/05/2015 12:00 hrs.
Partida	Descripción				Cantidad	Unidad de Medida
1	Servicio Integral para llevar a cabo 5 Talleres de Artes Circenses con Población en situación de Vulnerabilidad Social, en la CDMX.				1	Servicio
2	Servicio Integral para llevar a cabo 5 Talleres de Fotografía Urbana con Población en situación de Vulnerabilidad Social, en la CDMX.				1	Servicio
3	Servicio Integral para llevar a cabo 4 Talleres de Pintura en Playeras y otros Accesorios de Tela con Población en situación de Vulnerabilidad Social, en la CDMX.				1	Servicio
4	Servicio Integral para llevar a cabo 4 Talleres para la creación de Cuentos e Historietas, con Población en situación de Vulnerabilidad Social, en la CDMX.				1	Servicio

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del IAPA, ubicado en Avenida Rio Mixcoac #234, Primer Piso, Colonia Acacias, Delegación Benito Juárez, C.P. 03240, México, D.F., con número de teléfono: 46313035 ext. 1304, los días **15, 18, 19 y 20 de mayo 2015 en un horario de 10:00 a 15:00 horas**. El pago se efectuará mediante **cheque certificado o de caja o depósito** a favor del **Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México** en la cuenta **0182029820**, ó mediante transferencia electrónica a la cuenta **CLABE 012180001820298200** de la Institución Bancaria BBVA Bancomer. La junta de aclaración de bases, así como la primera y segunda etapa del proceso licitatorio se llevarán a cabo, de acuerdo a los lugares que se señalan en las bases de licitación. El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en español. La moneda en que deberán cotizarse las ofertas será en moneda nacional (peso mexicano). No se otorgarán anticipos. El lugar de la prestación del servicio será de conformidad con lo establecido en las bases. La forma de pago será dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, salvo la propuesta económica, ya que podrán ofertar un precio más bajo en relación al originalmente ofertado, una vez que la convocante haya comunicado el resultado del dictamen.

(Firma)
MÉXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 2015
LIC. CARLOS EDUARDO MORENO AGUILAR
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

SECCIÓN DE AVISOS

GRUPO PROVEEDOR DE PRECIOS BURSATILES, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACIÓN

ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1° DE MAYO DE 2004 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**INGRESOS**

INGRESOS DE LA OPERACIÓN	3,435,746.34
INGRESOS POR INTERES	4,391.76
OTROS	6,600.08

TOTAL INGRESOS**3,446,798.18****EGRESOS****GASTOS DE OPERACIÓN**

SUELDOS	-
HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	117,615.45
HONORARIOS	1,463,852.60
PAPELERIA Y ART. DE OFICINA	300.00
SISTEMAS DE INFORMACION	-
SUBTOTAL	1,581,768.05

GASTOS DE ADMINISTRACION

SERVICIOS DE CONTABILIDAD	30,121.25
CUOTA CNBV INSPECCION Y VIGILANCIA	-
GASTOS DE OFICINA	3,500.00
TELEFONOS	-
GASTOS DE VIAJE Y GASOLINA	1,468.34
IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES	1,833.01
MANT. EQUIPO DE TRANSPORTE	-
MANT. EQUIPO DE COMPUTO	-
MANT. EQUIPO DE OFICINA	-
SEGUROS Y FIANZAS	16,385.20
ARRENDAMIENTO MONDEO	42,292.81
INTERNET	11,300.00
GASTOS FINANCIEROS	3,171.20
SUBTOTAL	109,981.81

GASTOS VARIABLES

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	108,243.48
COSTOS DE VENTA SOFTWARE	2,097,286.96
DEPRECIACION Y AMORTIZACION	1,293,098.71
OTROS	165,110.67
SUBTOTAL	3,663,739.82

TOTAL EGRESOS**5,355,489.68****RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS****(1,908,691.50)**

ISR

-

PTU

-

(1,908,691.50)

(Firma)

 C.P. JOSE ANTONIO GAMBOA ORTIZ
LIQUIDADOR

GRUPO PROVEEDOR DE PRECIOS BURSATILES, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION

BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
ACTIVO CIRCULANTE

CAJA Y BANCOS	-
INVERSIONES	-
CLIENTES	-
DEUDORES DIVERSOS	-
PAGOS ANTICIPADOS	-
IMPUESTOS PAGADOS POR ANTIC.	-
IVA ACREDITABLE	-
IMPUESTOS A FAVOR	-

TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	-
--------------------------------	----------

ACTIVO FIJO

MOBILIARIO	-
EQUIPO DE COMPUTO	-
SISTEMA DE OPERACIÓN	-
TOTAL ACTIVO FIJO	-

TOTAL ACTIVO	-
---------------------	----------

PASIVO

ACREEDORES DIVERSOS	16,800.00
OTROS PASIVOS	-
IMPUESTOS POR PAGAR	-
PTU X PAGAR	-
IVA TRASLADADO	-

TOTAL PASIVO	16,800.00
---------------------	------------------

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL FIJO	100,000.00
CAPITAL SOCIAL VARIABLE	3,266,946.30
RESULTADO DE EJERCICIOS ANT.	(1,475,054.80)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(1,908,691.50)

TOTAL CAPITAL	(16,800.00)
----------------------	--------------------

TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	(0.00)
---------------------------------	---------------

(Firma)

C.P. JOSE ANTONIO GAMBOA ORTIZ
LIQUIDADOR

SERVICIOS DE COMPRESIÓN SLM, S.A. DE C.V.**Aviso de Transformación**

Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Servicios de Compresión SLM, S.A. de C.V. (la "Sociedad"), celebrada el 30 de abril de 2015, se aprobó transformar a la Sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, con efectos a partir de dicha fecha.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2015

Cifras en pesos

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	2015	CIRCULANTE	2015
Fondo Fijo Caja	\$ 25,000.00	ACREEDORES DIVERSOS	\$ 3,232,080.38
BANCOS	\$ 44,908.69		
DEUDORES DIVERSOS	\$ 18,417.11	Total CIRCULANTE	\$ 3,232,080.38
I.V.A. ACREDITABLE	\$ 1,618,366.70		
Total CIRCULANTE	\$ 1,706,692.50	FIJO	
FIJO		Total FIJO	\$ -
INVERSIONES EN ACCIONES	\$ 162,925,500.00	DIFERIDO	
Total FIJO	\$ 162,925,500.00	Total DIFERIDO	\$ -
		SUMA DEL PASIVO	\$ 3,232,080.38
		C A P I T A L	
		CAPITAL	
DIFERIDO		Capital Social	\$ 204,883,500.00
Anticipos de Impuestos	\$ 1.71	Resultado Ejercicios Anteriores	-\$ 33,208,941.00
Total DIFERIDO	\$ 1.71	Total CAPITAL	\$ 171,674,559.00
		Utilidad o Pérdida del Ejercicio	-\$ 10,274,445.17
		SUMA DEL CAPITAL	\$ 161,400,113.83
SUMA DEL ACTIVO	\$ 164,632,194.21	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	\$ 164,632,194.21

Ciudad de México, D.F., a 6 de mayo de 2015

(Firma)

María Emilia Loera Mustre
Delegada Especial

AVISO DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 41 la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 49 del Reglamento del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, se inició el procedimiento de Modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano Lomas Altas, Real de Lomas, Lomas Reforma y Plan de Barrancas del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Miguel Hidalgo, por tal motivo, se da a conocer el siguiente:

AVISO DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL**PARA EL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO
LOMAS ALTAS, REAL DE LOMAS, LOMAS REFORMA Y PLAN DE BARRANCAS
DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN
MIGUEL HIDALGO**

No. DE FOLIO: SEDUVI-SITE 35714-115OTTE12.

INGRESO DE SOLICITUD: 31 de octubre de 2012.

SUP. DE TERRENO: 1,000.00 m².

DOMICILIO: Avenida Paseo de la Reforma No. 2603, Colonia Real de las Lomas, Delegación Miguel Hidalgo.

ZONIFICACIÓN VIGENTE: Habitacional / Altura 9.00 mts. ó 3 niveles, 55% mínimo de área libre.

USO SOLICITADO: 74 viviendas en 20 niveles sobre nivel de banqueteta, un semisótano y 5 sótanos para estacionamiento en una superficie de 5,270.00 m² bajo nivel de banqueteta, en una superficie de construcción de 15,870.00 m² sobre nivel de banqueteta, en una superficie de desplante de 900.00 m², con una superficie total de construcción de 21,140.00 m², proporcionando 100.00 m² de área libre y 194 cajones de estacionamiento al interior del predio.

PERIODO DE CONSULTA PÚBLICA: Del 18 de mayo al 5 de junio de 2015.

La ciudadanía podrá presentar su opinión por escrito respecto de la solicitud indicada, durante el periodo de Consulta Pública, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, ubicadas en la Av. Insurgentes Centro No. 149, Planta baja, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, a través de la Oficialía de Partes, acreditando debidamente su residencia en la zona correspondiente al predio.

México, D. F. a 14 de mayo de 2015

(Firma)
Teresita Oteo Puertas
Solicitante

AVISO DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 41 la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 49 del Reglamento del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, se inició el procedimiento de Modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano Lomas Altas, Real de Lomas, Lomas Reforma y Plan de Barrancas del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Miguel Hidalgo, por tal motivo, se da a conocer el siguiente:

AVISO DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL**PARA EL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO
LOMAS ALTAS, REAL DE LOMAS, LOMAS REFORMA Y PLAN DE BARRANCAS
DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN
MIGUEL HIDALGO**

No. DE FOLIO: SEDUVI-SITE 35717-115OTTE12.

INGRESO DE SOLICITUD: 31 de octubre de 2012.

SUP. DE TERRENO: 1,000.00 m².

DOMICILIO: Avenida Paseo de la Reforma No. 2605, Colonia Real de las Lomas, Delegación Miguel Hidalgo.

ZONIFICACIÓN VIGENTE: Habitacional / Altura 9.00 mts ó 3 niveles, 55% mínimo de área libre.

USO SOLICITADO: 74 viviendas en 20 niveles sobre nivel de banquetta, un semisótano y 5 sótanos para estacionamiento en una superficie de 5,270.00 m² bajo nivel de banquetta, en una superficie de construcción de 15,870.00 m² sobre nivel de banquetta, en una superficie de desplante de 900.00 m², con una superficie total de construcción de 21,140.00 m², proporcionando 100.00 m² de área libre y 194 cajones de estacionamiento al interior del predio.

PERIODO DE CONSULTA PÚBLICA: Del 18 de mayo al 5 de junio de 2015.

La ciudadanía podrá presentar su opinión por escrito respecto de la solicitud indicada, durante el periodo de Consulta Pública, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, ubicadas en la Av. Insurgentes Centro No. 149, Planta baja, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, a través de la Oficialía de Partes, acreditando debidamente su residencia en la zona correspondiente al predio.

México, D. F. a 14 de mayo de 2015

(Firma)
Teresita Oteo Puertas
Solicitante

AVISO DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 41 la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 49 del Reglamento del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, se inició el procedimiento de Modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan del Distrito Federal, por tal motivo, se da a conocer el siguiente:

AVISO DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL**PARA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN TLALPAN DEL DISTRITO FEDERAL**

No. DE FOLIO:	SEDUVI-SITE 66655-341SAMA14.
INGRESO DE SOLICITUD:	8 de septiembre de 2014.
SUP. DE TERRENO:	501.00 m ²
DOMICILIO:	Atlético de Bilbao No. 30, Colonia Arboledas del Sur, Delegación Tlalpan.
ZONIFICACIÓN VIGENTE:	H 3/40/MB (Habitacional, 3 niveles máximo de construcción, 40% mínimo de área libre, Densidad "MB" (Muy Baja), Una vivienda por cada 200.00 m ² de la superficie total del terreno).
USO SOLICITADO:	9 Viviendas en 4 niveles, con una superficie de 330.80 m ² en Planta baja para estacionamiento, 330.80 m ² en planta tipo del Primer al Tercer nivel y 39.79 m ² en Azotea, en una superficie total de construcción de 1,362.99 m ² , con una superficie de desplante de 330.80 m ² , proporcionando 170.20 m ² de área libre y 18 cajones de estacionamiento al interior del predio.
PERIODO DE CONSULTA PÚBLICA:	Del 18 de mayo al 5 de junio de 2015.

La ciudadanía podrá presentar su opinión por escrito respecto de la solicitud indicada, durante el periodo de Consulta Pública, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, ubicadas en la Av. Insurgentes Centro No. 149, Planta baja, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, a través de la Oficialía de Partes, acreditando debidamente su residencia en la zona correspondiente al predio.

México, D. F. a 14 de mayo de 2015

(Firma)
Teófilo Mario Sánchez Uribe
Solicitante

AVISO DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 41 la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 49 del Reglamento del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, se inició el procedimiento de Modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Azcapotzalco, por tal motivo, se da a conocer el siguiente:

AVISO DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL**PARA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO
PARA LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO**

No. DE FOLIO:	SEDUVI-SITE 64057-341MURI14.
INGRESO DE SOLICITUD:	29 de agosto de 2014.
SUP. DE TERRENO:	645.89 m².
DOMICILIO:	Avenida Ceylán No. 1074, Colonia Ferrería, Delegación Azcapotzalco.
ZONIFICACIÓN VIGENTE:	H 3/30/B (Habitacional, 3 niveles máximo de construcción, 30% mínimo de área libre, Densidad "B" (Baja), Una vivienda por cada 100.00 m² de la superficie total del terreno).
USO SOLICITADO:	Hotel-Motel para 22 habitaciones en 3 niveles, con una superficie de construcción de 328.74 m² en Planta baja para estacionamiento, 288.77 m² en Primer nivel, 359.27 m² en Segundo nivel, en una superficie total de construcción sobre nivel de banquetta de 976.78 m², en una superficie de desplante de 328.74 m², proporcionando 317.15 m² de área libre y 20 cajones de estacionamiento al interior del predio.
PERIODO DE CONSULTA PÚBLICA:	Del 18 de mayo al 5 de junio de 2015.

La ciudadanía podrá presentar su opinión por escrito respecto de la solicitud indicada, durante el periodo de Consulta Pública, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, ubicadas en la Av. Insurgentes Centro No. 149, Planta baja, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, a través de la Oficialía de Partes, acreditando debidamente su residencia en la zona correspondiente al predio.

México, D. F. a 14 de mayo de 2015

(Firma)
Ricardo Rafael Muradas Celorio
Solicitante

AVISO DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 41 la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 49 del Reglamento del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, se inició el procedimiento de Modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano San Mateo Tlaltenango del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Cuajimalpa de Morelos, por tal motivo, se da a conocer el siguiente:

AVISO DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL**PARA EL PARCIAL DE DESARROLLO URBANO SAN MATEO TLALTENANGO DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAJIMALPA DE MORELOS**

No. DE FOLIO: SEDUVI-SITE 1605-341GAAL15.

INGRESO DE SOLICITUD: 19 de enero de 2015.

SUP. DE TERRENO: 1,891.00 m²

DOMICILIO: Hidalgo No. 64 (antes 8), Pueblo San Mateo Tlaltenango, Delegación Cuajimalpa de Morelos.

ZONIFICACIÓN VIGENTE: HM 330 m² (Habitacional Media, una vivienda por cada 330.00 m² de terreno, 60% mínimo de área libre y 6.50 m de altura (2 niveles)).

USO SOLICITADO: Centro Comunitario en 2 niveles, con una superficie de construcción de 731.66 m² en Planta baja y 539.06 m² en Primer nivel, en una superficie total de construcción de 1,270.72 m², con una superficie de desplante de 731.66 m², proporcionando 1,159.34 m² de área libre y 32 cajones de estacionamiento al interior del predio.

PERIODO DE CONSULTA PÚBLICA: Del 18 de mayo al 5 de junio de 2015.

La ciudadanía podrá presentar su opinión por escrito respecto de la solicitud indicada, durante el periodo de Consulta Pública, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, ubicadas en la Av. Insurgentes Centro No. 149, Planta baja, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, a través de la Oficialía de Partes, acreditando debidamente su residencia en la zona correspondiente al predio.

México, D. F. a 14 de mayo de 2015

(Firma)
Almudena García De Vinuesa Boville
Solicitante

AVISO DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 41 la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 49 del Reglamento del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, se inició el procedimiento de Modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano Polanco de la Delegación Miguel Hidalgo, por tal motivo, se da a conocer el siguiente:

AVISO DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL**PARA EL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO POLANCO DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO**

No. DE FOLIO: SEDUVI-SITE 91032-341SAED14.

INGRESO DE SOLICITUD: 21 de noviembre de 2014.

SUP. DE TERRENO: 232.00 m².

DOMICILIO: Lafontaine No. 332, Colonia Polanco III Sección, Delegación Miguel Hidalgo.

ZONIFICACIÓN VIGENTE: H 4/30/150 (Habitacional / 4 niveles máximo de construcción, 30% mínimo de área libre, vivienda mayor a 150 m²).

USO SOLICITADO: Oficinas en 4 niveles, en una superficie total de construcción sobre nivel de banquetta de 698.00 m², en una superficie de desplante de 172.00 m², proporcionando 60.00 m² de área libre y 23 cajones de estacionamiento en un predio cercano.

PERIODO DE CONSULTA PÚBLICA: Del 18 de mayo al 5 de junio de 2015.

La ciudadanía podrá presentar su opinión por escrito respecto de la solicitud indicada, durante el periodo de Consulta Pública, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, ubicadas en la Av. Insurgentes Centro No. 149, Planta baja, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, a través de la Oficialía de Partes, acreditando debidamente su residencia en la zona correspondiente al predio.

México, D. F. a 14 de mayo de 2015

(Firma)
Edith Sofía Santos González
Solicitante

AVISO DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 41 la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 49 del Reglamento del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, se inició el procedimiento de Modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Distrito Federal Lomas de Chapultepec del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Miguel Hidalgo, por tal motivo, se da a conocer el siguiente:

AVISO DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL**PARA EL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO
DEL DISTRITO FEDERAL LOMAS DE CHAPULTEPEC
DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO**

No. DE FOLIO: SEDUVI-SITE 101757-341GOMA14.

INGRESO DE SOLICITUD: 19 de diciembre de 2014.

SUP. DE TERRENO: 170.00 m².

DOMICILIO: Prado Norte No. 403, Colonia Lomas de Chapultepec III Sección, Delegación Miguel Hidalgo.

ZONIFICACIÓN VIGENTE: HABITACIONAL / COMERCIO / ALTURA MÁXIMA 9.00 MTS. / 20% MÍNIMO DE ÁREA LIBRE.

USO SOLICITADO: Restaurante sin venta de bebidas alcohólicas en 2 niveles, en una superficie de desplante de 149.28 m², con una superficie total de construcción de 238.56 m², proporcionando 20.72 m² de área libre y 24 cajones de estacionamiento en un predio cercano con servicio de Valet Parking.

PERIODO DE CONSULTA PÚBLICA: Del 18 de mayo al 5 de junio de 2015.

La ciudadanía podrá presentar su opinión por escrito respecto de la solicitud indicada, durante el periodo de Consulta Pública, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, ubicadas en la Av. Insurgentes Centro No. 149, Planta baja, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, a través de la Oficialía de Partes, acreditando debidamente su residencia en la zona correspondiente al predio.

México, D. F. a 14 de mayo de 2015

(Firma)
María Blanca Gómez Palacio Villazon
Solicitante

AVISO DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 41 la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 49 del Reglamento del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, se inició el procedimiento de Modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Coyoacán del Distrito Federal, por tal motivo, se da a conocer el siguiente:

AVISO DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL**PARA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO
PARA LA DELEGACIÓN COYOACÁN**

No. DE FOLIO: SEDUVI-SITE 1160-341CRPA13.

INGRESO DE SOLICITUD: 18 de enero de 2013.

SUP. DE TERRENO: 151.62 m²

DOMICILIO: Avenida Ejido San Francisco Culhuacán No. 334, Colonia Presidentes Ejidales 1ª Sección, Delegación Coyoacán.

ZONIFICACIÓN VIGENTE: H 2/50/MB (Habitacional / 2 niveles máximo de construcción / 50% mínimo de área libre y Densidad "MB" (Muy Baja): una vivienda por cada 200 m² de la superficie total del terreno).

USO SOLICITADO: Vivienda unifamiliar en 4 niveles, con una superficie de construcción de 98.73 m² en Planta baja para estacionamiento y 296.19 m² en tres nivel para Vivienda, en una superficie total de construcción de 394.92 m² sobre nivel de banqueta, con una superficie de desplante de 98.73 m², proporcionando 52.89 m² de área libre y 4 cajones de estacionamiento al interior del predio.

PERIODO DE CONSULTA PÚBLICA: Del 18 de mayo al 5 de junio de 2015.

La ciudadanía podrá presentar su opinión por escrito respecto de la solicitud indicada, durante el periodo de Consulta Pública, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, ubicadas en la Av. Insurgentes Centro No. 149, Planta baja, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, a través de la Oficialía de Partes.

México, D. F. a 14 de mayo de 2015

(Firma) (Firma)
Patricia Martha Crespo y Mena y Mario Santos Caamal
Solicitantes

EDITORIAL GUSTAVO CASASOLA, S.A. de C.V.**SEGUNDA CONVOCATORIA**

En términos de lo establecido por el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y Artículo Vigésimo Primero Inciso III) de los Estatutos Sociales de la sociedad mercantil denominada “EDITORIAL GUSTAVO CASASOLA”, S.A. de C.V., (en lo sucesivo la “Sociedad”), y toda vez que no se reunió el quórum requerido para celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en primera convocatoria, se convoca a los accionistas de la Sociedad en SEGUNDA convocatoria, a la celebración de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en las oficinas ubicadas en la Calle de París #35, Col. Del Carmen, C.P. 04100, Del. Coyoacán en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 1 de junio de 2015, a las 10:00 horas en la que se tratará el siguiente:

Orden del Día

- I.- Disolución anticipada de la Sociedad
- II.- Designación del Liquidador de la Sociedad y otorgamiento de poderes;
- III.- Renuncia de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad;
- IV.- Designación de Delegados Especiales de la Asamblea, para que, en caso de ser necesario, formalicen las resoluciones que se adopten.

México, D.F. a 11 de mayo de 2015.

AGUSTÍN GUSTAVO ALBERTO CASASOLA
Administrador Único de la Sociedad
(Firma)

GRUPO FAMILIAR DW S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 10 DE ABRIL DE 2015

ACTIVO	
Caja y Bancos	
Cuentas por Cobrar	463,842.00
TOTAL DEL ACTIVO	463,842.00
PASIVO	
TOTAL DEL PASIVO	
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	3,857,693.00
Perdidas Acumuladas	-3,393,851.00
TOTAL CAPITAL	463,842.00
TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	463,842.00

MEXICO, DF, A 10 DE ABRIL DE 2015

Liquidador
(Firma)
Dan Waisburd Kravetz

RICHMOND ADVERTISING S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 5 DE DICIEMBRE DEL 2014

ACTIVO	
CAJA	1,160,197
CUENTAS POR COBRAR	50,000
TOTAL ACTIVO	1,210,197
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	1,160,197
TOTAL PASIVO	1,160,197
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000
TOTAL CAPITAL CONTABLE	50,000
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	1,210,197

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la
Ley General de Sociedades Mercantiles
México D.F. a 24 de febrero del 2015
(Firma)

Liquidador.: C. LAZARO OSORNIO ESCALONA

REVELACION EN LA MODA S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 5 DE DICIEMBRE DEL 2014

ACTIVO	
CAJA	2,148,061
TOTAL ACTIVO	2,148,061
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	9,586,935
TOTAL PASIVO	9,586,935
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000
APORT. P/FUTUROS AUM.CAPITAL	7,150,000
UTILIDAD DEL EJERCICIO	526,058
PERDIDAS ACUMULADAS	-15,164,932
TOTAL CAPITAL CONTABLE	-7,438,874
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	2,148,061

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la
Ley General de Sociedades Mercantiles
México D.F. a 24 de febrero del 2015
(Firma)

Liquidador: C. LAZARO OSORNIO ESCALONA

EXCELENCIA EN SERVICIOS ESPECIALIZADOS JURAMA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
CAJA	0	ACREEDORES	945,554
BANCOS	0	IMPUESTOS POR PAGAR	0
CLIENTES	0	IVA POR PAGAR	0
CONTRIBUCIONES A FAVOR	113,497	PASIVO CIRCULANTE	945,554
ACTIVO CIRCULANTE	113,497		
		CAPITAL SOCIAL	50,000
ACTIVO FIJO	0	RESERVA LEGAL	0
		RESULTADO DEL EJERC. ANT.	-604,654
ACTIVO DIFERIDO	0	RESULTADO DEL EJERCICIO	-277,403
		TOTAL	-823,057
TOTAL DEL ACTIVO	113,497	TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL	113,497

ATENTAMENTE
(Firma)
ANGEL RAMIREZ VARELA
LIQUIDADOR

OPERADORA Y ADMINISTRADORA HALLEY, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
BANCOS	26,078	ACREEDORES	12,991
CLIENTES	-	IMPUESTOS POR PAGAR	-
DEUDORES DIVERSOS	50,000	IVA POR PAGAR	-
IMPUESTOS A FAVOR	-	SUMA DEL PASIVO CIRCULANTE	12,991
ACTIVO CIRCULANTE	76,078		
		CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL FIJO	50,000
		RESULTADO DEL EJERC. ANT.	677,108
		RESULTADO DEL EJERCICIO	-664,087
		SUMA DEL CAPITAL	63,087
SUMA DEL ACTIVO	76,078	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	76,078

ATENTAMENTE
(Firma)
ANGEL RAMIREZ VARELA
LIQUIDADOR

INMOBILIARIA BUENATIERRA S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

ACTIVO	
CUENTAS POR COBRAR	0
TOTAL ACTIVO	0
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	0
TOTAL PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	0
TOTAL CAPITAL CONTABLE	0
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la
Ley General de Sociedades Mercantiles
México D.F. a 3 de marzo del 2015
(Firma)
Liquidador: C. ANTONIO FRANCO MEDINA

EDITORIAL COBRICA, S.A. DE C.V.

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Editorial Cobrica, S.A. de C.V., (la "Sociedad"), celebrada el día 19 de diciembre de 2014, se aprobó la disminución en su parte fija del capital social, en la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100, M.N.), mediante el reembolso y cancelación de 1 (una) acción.

México, Distrito Federal, a 20 de abril de 2015.

(Firma)

José Juan Vázquez Orendain
Delegado Especial de la Asamblea de Accionistas de la Sociedad

GRUPO COMERCIAL VOSFRAN S. A. DE C. V.
GCV070906EAA

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE MARZO DE 2015

CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
ACTIVO CIRCULANTE	\$ 0.00	PASIVO CORTO PLAZO	\$ 0.00
ACTIVO FIJO	\$ 0.00	TOTAL PASIVO	\$ 0.00
ACTIVO DIFERIDO	\$ 0.00	CAPITAL SOCIAL	\$ 0.00
TOTAL DE ACTIVOS	\$ 0.00	TOTAL CAPITAL	\$ 0.00
		SUMA PASIVO MÁS CAPITAL	\$ 0.00

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de Ley General de Sociedades Mercantiles

México D.F. a 09 de Abril de 2015

Liquidador: C. **Daniel Pérez Moscoso**
(Firma)

EVENTOS ARTEM S. A. DE C. V.
EAR080807F24

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE MARZO DE 2015

CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
ACTIVO CIRCULANTE	\$ 0.00	PASIVO CORTO PLAZO	\$ 0.00
ACTIVO FIJO	\$ 0.00	TOTAL PASIVO	\$ 0.00
ACTIVO DIFERIDO	\$ 0.00	CAPITAL SOCIAL	\$ 0.00
TOTAL DE ACTIVOS	\$ 0.00	TOTAL CAPITAL	\$ 0.00
		SUMA PASIVO MÁS CAPITAL	\$ 0.00

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de Ley General de Sociedades Mercantiles

México D.F. a 09 de Abril de 2015

Liquidador: C. **DOMINGO CORTES OLGUIN**
(Firma)

E D I C T O S

SOCIEDAD BRITÁNICA DE MÉXICO COMPAÑÍA REPARTIDORA DE LOTES. S.A.

LISTADO DE FOSAS A PERPETUIDAD QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE ABANDONO Y QUE SON SUSCEPTIBLES DE RECUPERACIÓN

Se informa a los poseedores de fosas a perpetuidad que se encuentran en el presente listado que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de Cementerios del Distrito Federal y con fundamento en la Base del Título de Concesión Otorgado a la **Compañía Repartidora de Lotes. S.A.** el 01 de diciembre de 1935 para prestar el Servicio Público de Cementerios, se hace del conocimiento de los usuarios del servicio que presta el **Panteón Británico**, la relación de fosas que se encuentran en estado de abandono y por lo tanto son susceptibles de recuperación a favor de la **Sociedad Británica de México** con la finalidad de no afectar la prestación del servicio público concesionado que brinda la Sociedad Británica:

Cons	Sección	Fosa	Persona inhumada	Fecha de inhumación
1	3	21	M.S.ALMARAZ M.	18/03/1959
2	3	13	DORIS M.ANGELL C.B.E.	27/06/1992
3	3	17	HENRY DRRAWAY	24/07/1960
4	3	19	JAIMES MUIR MC CAW HAFTON	05/02 1956
5	3	25	LEONARDO FRENDERICK MARTIN	1970
6	3	29	ALEXANDER YOUNK	1935
7	3	31	NO ES VISIBLE EL NOMBRE	16/10/1949
8	3	33	A.L. HENKEL S. VILLADA	28/07/1970
9	3	37	ARACE BALLE TURNER	1975
10	3	39	MONTAQUE SCOTT TURNER	1949
11	3	41	LAURA ROWE MARTINEZ	26/02/1961
12	3	43	LUIS ROWE MARTINEZ	24/07/1980
13	3	21-A	CATALINA RIVERO FLORES	08/12/1990
14	3	2-A	ROBERTA MARGARET YOUNG	27/02/1962
15	3	35-A	GUILLERMO GABRIEL CORTEZ CERVANTES	09/10/2000
16	3	3-A	PAULA VELA DE MALLEN	25/01/1978
17	4	16	WILLIAM ROBERT BLACKMORE	1961
18	4	18	ROBERT JOHN BLAKEMORE	02/01/1959
19	4	20	INES H.STERING	10/12(1952
20	4	22	FRANK CECIL BARKER MOLEAT	10/06/1960
21	4	24	M.C. ALCARAZ	01/01/1970
22	4	26	WILLIAM J. FROMOW HARRIS	03/02/1949
23	4	28	WALTER E. TURNBULL	08/07/1969
24	4	36	SATNLEY HEATHER	25/12/1953
25	4	38	WILLIAM HENRY ROCHOLL	29/07/1952
26	4	40	HELEN ANGELA ROCHOLL	14/01/1967
27	4	42	FREDERICK T. BERGER	1952
28	4	44	GILBERTO VEGA ALONSO	05/12/1948
29	4	46	GEORGE G. TURRIBULL	19/06/1953
30	4	20 B	EDWIN LORD DARWEN	1969
31	4	20 C	JEANNELORD ACCRINGTON	1962
32	4	36 A	DIANITA HEATHER CISNEROS	09/04/1961
33	4	42 B	MARIA ALARCEN	11/07/1998
34	4	B 1	JONH KENT P.	02/07/1946
35	4	B 2	MARY PIKE STANLEY	20/10/1957

36	5	12	WILLIAM TOMAS INGRAN	OCT. 1931
37	5	49	ESTHER D. PORTER	08/04/1930
38	5	51	HENRY FRANK GARRAWAY	20/10/1931
39	5	61	WILLIAM J. PORTER	02/03/1940
40	5	63	LORNA HOGG	28/10/1931
41	5	73	CHARLES FRANCES	29/05/1931
42	5	75	ALEXANDER TAYLOR	28/10/1931
43	5	85	ROY ROBINSON	04/02/1981
44	5	87	SARA GUTIERREZ FLORES	30/05/1990
45	5	97	MARIA LUISA GARCIA DE PRIETO	17/09/1996
46	5	99	CAROLINE GIBSONS SMITH	16/12/1931
47	5	109	JONH STEWART GALLOWY	10/07/1931
48	5	111	CARLOS M. CARNEGIE	03/01/1932
49	5	113	NORMAN CECIL JOHNSTON	10/02/1932
50	6	52	NIÑA C.M.ABRIGHT	14/02/1932
51	6	54	ISABELLA DONGHTY	24/07/1926
52	6	64	JANE PIKE DE KENT	15/03/1932
53	6	66	ANN HOGG DE HATT	12/12/1926
54	6	76	ISABEL GONZALEZ DE CALDERON	13/07/1932
55	6	78	HENRY MALCOM MURRAY SCLATER	09/08/1975
56	6	88	ELIZABETH ROWE DE GONZALEZ	25/03/1999
57	6	90	FACUTO LUCAS GRANDISNO	27/01/1927
58	6	100	AGUSTIN J. BAKER	03/07/1932
59	6	102	MARGARITA GRANDISON	1941
60	6	112	SHEILA THYRA	14/09/1932
61	6	124	ANTONIO KAHLO	23/02/1974
62	6	126	GEORGE TROOP	23/02/1927
63	6	505	JOSEPH HILSON	16/05/1927
64	6	114	LEONARD PEARL CROSS	28/01/1927
65	7	53	CHARLES MORLEY BAUMGARTNER	21/12/1928
66	7	55	ARTHUR HALE STOKDALE	29/06/1929
67	7	65	ANNIE STARKIE FRETWELL	23/12/1928
68	7	67	CHARLES NOEL WILDE	08/07/1932
69	7	77	GEORGINA MARTHA SPEAR	07/01/1929
70	7	79	JOHN BASIÑ EMPON	01/05/1929
71	7	89	JOHN ALFREN HENDERSON	25/08/1990
72	7	91	MATILDA DAWE DE HARRIS	25/07/1929
73	7	101	JOHN CHRISTIAN CHARLES HENKEL	15/01/1933
74	7	103	LUCY V. KENN POWER	22/12/1929
75	7	113	ELIZABETH ANN SMITH	11/02/1932
76	7	115	HARMEV CHARLES SANDIFER	17/09/1929
77	7	125	JOSE A. FERNANDEZ RANCK	25/05/1978
78	7	127	VERONICA TUH	04/11/1929
79	8	56	WILLIAM GEOFFREY WASTENCYS	30/12/1929
80	8	58	SARAH ANNIE BAKER	10/07/1928
81	8	68	THOMAS L. PHILLIPS	05/02/1941
82	8	70	JEAN WATSON OSTERMAN	17/02/1929
83	8	80	LAMBERTO RULE RALPH	18/07/1929
84	8	82	CORDELIA DE LA GARZA DE RALPH	05/09/1928
85	8	92	ROBERTO ANDRES DUNCAN	18/01/1930

86	8	94	CHARLES JAIMES BIORKLAND	16/09/1928
87	8	104	TERESA EDWARDS	20/01/1930
88	8	106	PETER SMYTHE	27/11/1928
89	8	116	MARY MCLEAN VDA. DE RUSSELL	09/12/1946
90	8	118	ALICE MARY BLACKMORE	12/12/1928
91	8	128	FRANCISCO WILLIAM RUSSELL	01/12/1929
92	8	130	GUILLERMO HENDERSON CALDERON	27/08/1990
93	9	57	HERBER EUSTRACE BOURCHIER	18/05/1927
94	9	59	GERTRUDE SIRYLEE MURRAY CAMPBELL	17/12/1930
95	9	69	ANNIE ADELIZA BOURCHIER	02/12/1960
96	9	71	GEORGE RUSSELL MURRAY CAMPBELL	25/04/1905
97	9	81	CORALIE DAVIS HONEY	19/11/1960
98	9	83	DAVID CHARLES SMITH	25/10/1932
99	9	93	KATHLEEN VON THADEN NEE POO	16/10/1969
100	9	95	IRENE CONSTANCE CEBERVALL	15/11/1932
101	9	105	JAIMES SMALLEY	03/05/1928
102	9	107	ADELAIDA MARTINEZ VDA. DE ROWE	20/12/1932
103	9	117	GEROGE FRANCISCO BIORKLUND	12/03/1962
104	9	119	MARY ELLEN BIORKLUND	06/07/1928
105	9	129	KATHERINA JAME SEAVA	27/06/1928
106	9	131	JONH BETHAM BOWMANVILLE	02/01/1933
107	10	60	WALTER R. VACHER	02/08/1930
108	10	62	ABLISHMAN DE LISHMAN	03/02/1930
109	10	72	WALTER R. DACHER	11/08/1934
110	10	74	GWENDOLINE VDA. (MOURIS) SHAW	09/03/1930
111	10	84	HARRY FAY	20/08/1930
112	10	86	LEONIDE DUBOIS ROBERTSON	07/04/1961
113	10	96	HUGH GORDON	06/11/1930
114	10	98	EDWARD R. MEADE	23/03/1930
115	10	108	KATTERINE MERIWEATTN SOUTHGATE	14/12/1930
116	10	110	JOSEPHINE KENDAL	26/03/1930
117	10	120	FRANCISCO A. MALINO	22/12/1930
118	10	122	WALTER CROSS BUCHAN	02/04/1930
119	10	132	ANNIE LOURIE HEY	03/03/1931
120	10	134	LEO BEALIN	25/06/1930
121	11	133	COLIN LINDSAY ROBERTSON	05/12/1936
122	11	135	CRISTOBAL MARTINEZ	17/02/1944
123	11	145	EMILIA SKINFIELD VDA. DE RIVERA	16/09/1973
124	11	147	ALICE MAY BUYDEN DE MARTINEZ	03/02/1952
125	11	157	JAMES DONALD SKIPSEY	25/04/1937
126	11	171	GEORGE WILLIAM WEST	07/10/1938
127	11	181	PERCY H.L. KING	14/09/1943
128	11	183	JULIE GOPE CORDON	25/05/1941
129	11	191	VITA CLARA STANTON	03/02/1986
130	11	193	ADELA MARIA FERNANDEZ DE ARRIAGA	20/05/1976
131	11	199	ROSA GONZALEZ ROLWEST	13/05/1937
132	11	191 B	ELLIS LLEWELYN WILLIAMS	04/05/1905
133	12	136	EDWIN TOMKYNS DAKLEY	01/09/1868
134	12	138	EMMA NOCK	14/07/1938
135	12	148	PATRICIA DAKLEY GREENSILL	18/05/1975
136	12	150	EDWIN HERBERT NOCK	30/08/1947

137	12	160	LUCY LISLE PALMER	14/04/1936
138	12	162	SALINA BENNETTS	30/01/1936
139	12	172	GUALTERIO CARLOS PALMER	02/03/1941
140	12	174	MABEL LACAUD	16/03/1968
141	12	184	JULES LACAUD	27/03/1968
142	12	172 B	JORGE MEADE GOMEZ	20/07/1991
143	12	184 A	LOUISE RODD LACAUD	21/02/1951
144	12	184 B	JAMES BENNETTS	13/04/1948
145	12	184 C	LOUISE LACAUD	06/09/1984
146	13	137	GALICIA GALINDO DE FERNANDEZ	17/01/1971
147	13	139	HORACE C.R. BORDMAN	27/11/1935
148	13	149	JAIMES FREDERICK WILLIAMS	12/12/1935
149	13	151	HELENA MONTANA,FAM.HOWARD L.SMITH	23/03/1968
150	13	161	J.W. WHITLE	1936
151	13	163	FREDERICK ALFRED WILLIAMS	07/04/1938
152	13	173	GUSTAVO MAYER	12/06/1936
153	13	175	MARLON WILLIAMS JESSIE	16/11/1964
154	13	185	ALEX MCDONALD	21/06/1936
155	13	195	MARGARITA GUTIERREZ TOPETE DE PORTER	23/06/1936
156	13	197	EVA HILL TRASER	13/10/1961
157	13	201	HERBERT TLLER CARTER	29/06/1936
158	13	203	WILLIAM HUGH FRASER	27/08/1936
159	13	187 A	ETHEL MARTIN NEE GRAY	31/05/1952
160	14	140	MARGARET MARY LACAUD	24/12/1934
161	14	142	EDWARD H. AINSWORTH	15/11/1933
162	14	152	JAIMES ELLERTON KITCHIN	06/12/1934
163	14	154	KATHERINE ISABEL COCKS	03/01/1937
164	14	164	GEORGE ROBERT BRUCE	09/02/1935
165	14	166	SEBBON DANIEL BAKER	24/11/1933
166	14	176	HARRY WICNALL	17/04/1905
167	14	178	ROBERT DAVISON	10/12/1934
168	14	186	LAURA SEAGER CHAPMAN	01/03/1935
169	14	188	ANA MARIA DETATZ	15/06/1934
170	14	194	SHERIDAN FLORENCE SCARBROUGH	07/09/1934
171	14	202	JANET HENDERSON	06/05/1935
172	14	188 A	HERBERT SOLOMAN	31/05/1952
173	15	141	RICHARD IVEY	24/06/1935
174	15	143	GERTRUDE M. FLORIS	10/05/1935
175	15	153	HELEN MARGARTE DAVISON	19/08/1964
176	15	155	FRANCIS J. WILSON	20/05/1935
177	15	165	ARCHIBALD LOUIS DAVISON	19/08/1964
178	15	167	EIRENE BRANCH	03/06/1935
179	15	177	HENRY EDWIN DAVISON	22/12/1973
180	15	179	ALFRED HANHAM	JUNIO 1935
181	15	189	TOMAS RUPET PHILLIPS	25/11/1935
182	15	179 A	ANA CALDERON HENDERSON	1978
183	15	179 B	LAMBERT RULE RALPH	30/08/1976
184	15	189 A	CHARLES HERBERT ECKERSLEY	22/02/1982
185	15	189 B	KATHRYN DE UGARTE	1951
186	16	144	FRANCES ANN LAURIE	30/12/1932
187	16	156	BABY JOICE WILLIAM KITYY	20/02/1933

188	16	158	RICHARD ASHWOTH HAMER	21/05/1982
189	16	168	AGNESS WHITEHEAD	09/07/1933
190	16	180	JOHN CHARLES RULE	01/07/1933
191	16	190	MARIA ESCOBEDO VDA. DE NAYLOR	20/02/1969
192	16	192	CHARLES NAYLOR ALLEN	1933
193	16	198	ALEX REID	20/10/1933
194	16	200	ELENA GARDNER	20/09/1979
195	16	206	NIÑO OHARA	14/10/1933
196	16	180 A	KATIE PORTER DE YGLESIAS	13/07/1952
197	16	200 B	LAURA MONTGROVE TELFORD RENNOW	03/11/1973
198	17	205	DANIEL W. MCKERCHER	22/05/1937
199	17	211	GEORGIE POOL	18/08/1961
200	17	213	ROSETTE LLOYD	07/07/1937
201	17	219	GEORGE NORMAL HAZLEHURST	02/02/1938
202	17	221	RULE JOHN SPEISSEGER	12/05/1980
203	17	229	FREDERICK PHILLIPS	06/01/1939
204	17	231	JOHN B. FLORIS	11/02/1938
205	17	241	ROBERT JAIMES WILSON	03/03/1939
206	17	243	CHARLES ARMSTRONG MCINTOSH	29/03/1939
207	17	253	TOMAS WILSON	08/03/1940
208	17	265	MANUEL S. WILSON	15/09/1952
209	17	211 A	JONH BUCHAN EDMON	24/09/1968
210	17	21 B	EDUARD AUGUSTUS PAPWORTH	12/02/1955
211	18	222	FRED SHIBLEY LAPUM	28/09/1941
212	18	232	JOHN GEE MASSON	22/11/1941
213	18	234	ALICE BOLTON LAPUM	01/03/1962
214	18	246	LEON HALBEISON THIBAUD	25/03/1950
215	18	256	ANA LOUSE ROBINSON	28/01/1965
216	18	268	SUSAN DAVEY RULE	1969
217	18	270	T.SKEWES SAUNDER	28/10/1942
218	18	222 A	FREDERICK JOHN COOPER	21/11/1975
219	18	222 B	KATHLEEN LACAUD COOPER	30/01/1989
220	18	232 A	GUSTAVE LESLIE MOTTS	1955
221	18	232 B	BESSIE LAKESTE PHILLIPS	30/03/1953
222	18	236 C	ADELA BERTRAM HOLDEN CAMPOS	04/03/1989
223	19	207	MARIA BUNS DE SHAW	28/03/1968
224	19	209	BERTHA MAYER	05/09/1938
225	19	217	PATRICIA M. GROVER	21/11/1993
226	19	223	MARGARITA MULLER DE SHAW	23/05/1938
227	19	225	WILLIAMS BURNS	02/12/1939
228	19	233	GLORIA CELIS DE SHAW	05/02/1981
229	19	235	SAMUEL JAMES JENKIN	1975
230	19	245	JENNIE WRAY SHAW	21/10/1936
231	19	247	GEORGE FRANCIS MILLER	JULIO 1940
232	19	257	GUILLERMO SHAW MULLER	15/03/1960
233	19	259	JOHN ALLAN BRANCH	07/03/1941
234	19	269	JUAN T. BURNS	30/09/1951
235	19	271	RECIEN NACIDO, DAVID SHIRLEY CLIFFORD	07/04/1941
236	19	269 A	ARCHIBALDO BURNS M.	23/04/1963
237	20	208	THOMAS CLAY- SNEATH	16/11/1937
238	20	210	MAY JULIA FULDA	14/12/1937

239	20	214	JOHN PHILLIP ROBERTSON	05/03/1958
240	20	216	FRANCIS FIELDING	09/01/1938
241	20	224	BLAMEY STEVENS	23/11/1939
242	20	226	WILLIAM WISEMAN	17/12/1939
243	20	236	CLAUDE MARSH BUTLIN	1940
244	20	238	EDWARD POWER GREENSILL	21/03/1940
245	20	248	ADELINA THEDORA MARIE LAMBERT	25/09/1940
246	20	250	MARJORIE LAURIE CHING	20/12/1979
247	20	260	JAMES H.G. GANDY	01/01/1941
248	20	262	ROSA TORRENTERA	18/10/1977
249	20	272	ELIZA RENNOW	14/09/1941
250	20	274	WILLIAM HOLDEN	SEPT.1941
251	21	239	JOSEPH Y MARY HOLMES	04/02/1942
252	21	249	FLORENCE GRACE ROWE GARTSIDE	17/06/1942
253	21	251	JAIMES HUNTLES ROBERTSON	24/04/1942
254	21	261	HAROLD EDWARD WOODHAUSE	27/07/1942
255	21	275	EDMUND J. RALPH	07/01/1976
256	21	227 A	ESTELA MENDOZA DE PIMENTEL	12/01/1994
257	21	227 B	ALFONSO MENDOZA QUIROZ	03/01/1988
258	21	239 A	CATALINA GOMEZ DE MEADE	23/07/1951
259	21	239 B	THOMAS ALFRED DAKIN	28/07/1951
260	22	212	PERCY PORTEOUS	08/06/1938
261	22	218	LUIS M. MECIDE	27/10/1938
262	22	228	ESPERANZA GROSVENOR DE RODRIGUEZ	05/07/1977
263	22	230	STEWART FORBES	23/07/1938
264	22	240	ERNEST PHILLP HERIVER	30/01/1939
265	22	252	THOMAS P. HILLS	11/02/1873
266	22	254	ERNESTO HALLBER	03/03/1939
267	22	264	JOHN WALKER	20/07/1939
268	22	266	J.O. FLYNN	03/12/1963
269	22	276	A. CLAUDE HOJEL	12/08/1939
270	22	278	MARIA FLYN DE MASSON	04/07/1974
271	22	220 B	FLORENCE MARGUERITE GREENSIL	04/08/1948
272	22	278 A	VERA A. ROBINSON	10/02/1952
273	23	277	JUANITA MARTHA DAKIN DEVRIES	24/09/1979
274	23	279	CHARLES T. HARRIS DE POOL CORNWALL	28/12/1942
275	23	289	FRANCIS GEORGE FUMPSTON	03/09/1948
276	23	291	WILLIAM H. SOUTHGATE	08/09/1943
277	23	301	WILLIAM LURT JOHNSTONE	11/05/1944
278	23	303	FRANK WM MIDORE	16/05/1944
279	23	313	FRANCIS FORRESTER JOHNSTONE	20/08/1979
280	23	315	WARDEN URQUHART LESTER	22/06/1944
281	23	325	WILLIAM A.C. NEAL	09/08/1944
282	23	337	LUISA CATALINA SCHACHT V. LUKIN	20/02/1945
283	23	349	SOLEDAD PONCE VDA. DE ROVIROSA	30/08/1947
284	23	351	MARCELINA CAMPOS DE BERTRAM	07/12/1946
285	23	361	LILY V.R.POOL	29/10/1948
286	23	363	MANUEL PARDO FERDEZ	29/12/1972
287	23	373	WILLIAM MILTON GARTSIDE	02/07/1949
288	23	399	ALFONSO SAN WICENTE ARROYO	16/05/1951
289	23	411	JOHN LYNDE LOCKWOOD	18/06/1951

290	23	423	HUMBERT PHILLIPUS DE KANTER	04/07/1951
291	23	435	GEORGE CONWAY C.B.E.	20/05/1951
292	23	447	ANNE ELIZABETH CONWAY	10/01/1962
293	23	327 A	MARIO MEADE BARCELO	18/01/1946
294	23	361 A	G. MARJARIE ROBINSON	21701/1949
295	23	363 A	LUIS DE UGARTE	30/04/1905
296	24	280	THOMAS MILLER MILLER DAVIS	15/07/1943
297	24	282	LEWIS HERBERT RARRY	25/09/1943
298	24	292	LILLIAN POOLE BAMBERG	1946
299	24	294	LAURA GIBSON PARRY	04/08/1944
300	24	304	JUAN HENDERSON HUNT	08/07/1944
301	24	306	MARY DAVISON	02702/1998
302	24	316	REGINALD H. HAMER	26/11/1946
303	24	318	LUISA B. DILLON	04/12/1975
304	24	328	LEONOR TURNBULL HAMER	11/06/1973
305	24	330	HAROLD GORDON NEUMEYEN	18/09/1955
306	24	342	CLARA WAGNER NEUMEYEN	28/03/1959
307	24	352	JOSEPH ROBINSON	10/12/1948
308	24	414	RACHEL JULIA CAPELL	20/11/1949
309	24	424	CLARA LUZ E. DE PEREZ	20/07/1990
310	24	438	THOMAS SINCLAIR GORE	16/02/1955
311	24	448	DOROTHY L. PLUMMER	1986
312	25	281	JOSEPH GIBSON DOOD	01/03/1943
313	25	283	GEORGE BODLE E. HINTON	20/03/1943
314	25	293	HERBERT ALBERT WEBBERLEY	14/12/1943
315	25	295	ELIZABETH N. HOBSON	1970
316	25	305	KORNDOOFER	07/05/1944
317	25	307	LESLIE HOWARD DUNT RULE	1970
318	25	317	JOHN GERMAN TOP	16/09/1944
319	25	319	WILLIAM CARROLL WYNNE	14/11/1945
320	25	329	CLODAGH MARY ROGERS	1963
321	25	331	SHAW BARKER	1945
322	25	341	FRDERICK NO. PATESON	19/11/1945
323	25	343	ALICIA BARKER	1959
324	25	353	MARGARET MARY FRAN CESCA MACLEAN	24/12/1852
325	25	355	MYNA RISKE SNOW CARTER	31/07/1948
326	25	365	FRANCIS M. PROVOST DE KITCHEN	23/12/1946
327	25	367	JOHN TOMAS BENNETTS	23/07/1947
328	25	377	WILLIAM FREDERICK OGDEN	04/06/1967
329	25	379	RATHLLEN HENRIETTA SUTHERLAND	01/11/1947
330	25	389	THOMAS OGDEN	25/02/1950
331	25	391	CORONA GRANDISON DE MALDA	28/08/1948
332	25	401	A.M. WORKNA	10/05/1948
333	25	403	G.M. MALDA	18/06/1955
334	25	413	MARCELA BOSTOCK	1969
335	25	415	JENNIE ROBERTSON	JUNIO 1950
336	25	427	JOHN PHILLIP B.	30/10/1950
337	25	435	MARY ANNE WALKER DE NOLAN	25/07/1950
338	25	437	CLOTILDE MARNAT VDA. DE BROOK	04/12/1974
339	25	439	EDWIN BROOK	MARZO 1951
340	26	284	SARAH KUISA MUAD R.	01/05/1943

341	26	286	CUTHBERTO ROY CARTER SNOW	17/04/1943
342	26	296	SIMON GUILLERMO UPEN PASADE	27/01/1956
343	26	298	ISAAC MOLYNEAUX	25/02/1944
344	26	308	GERMANINE PAMBRUN	31/05/1944
345	26	310	RICHARD R. RAY	03/06/1944
346	26	320	IVONNE MARY LUSCHER	28/04/1945
347	26	322	JOSEFINA TORRENTERA DE RAY	05/03/1976
348	26	332	FLORENCE LOUISA DAVIS DE MOTS	01/08/1945
349	26	334	GERAL A. MILLS	05/09/1943
350	26	344	CRISTOPHER MAGNUS LANG	28/05/1946
351	26	346	CELIA R. DE HUMPHREY	1946
352	26	356	JOSE CASTILLA LEON	12/09/1997
353	26	358	JENKINS DE FONE	20/01/1947
354	26	368	VIOLETA DNIGHT	10/03/1989
355	26	370	JARVIS FERRY	14/12/1976
356	26	380	F.A. BROWN	30/09/1947
357	26	382	MADGE FERTUNE BARLOW	25/10/1947
358	26	392	LUCY LOUISE HARDY BROWN	1983
359	26	404	LUIS GONZALEZ RUL	29/08/1968
360	26	406	FLORENCE DENHAM	19/02/1948
361	26	416	DUNCAN S. MAC PHAIL	10/08/1949
362	26	418	MINNIE GRENFELL DE SAN VICENTE	25/07/1949
363	26	428	ELIZABETH MAC PHAIL IRETON	28/10/1985
364	26	430	KENNET BARLOW BANISTOR	1975
365	26	440	PAULINE INGRID GORE	20/04/1950
366	26	442	JOYCE CRISNGAN SAUNDERSON	1950
367	27	285	GEORGE SPENCE	06/05/1943
368	27	287	ALFRED JOSEPH MONCOM	1962
369	27	295	DR J.C. PIER FRESTON	31/05/1986
370	27	297	HARRIOTT ALLEN SPENCE	12/09/1949
371	27	299	LEMA NANLY MORCOM	1950
372	27	303	RICHARD PORTEOUS CLAPPERTON	20/03/1949
373	27	309	ELIZABETH BROCK	12/08/1944
374	27	311	JUANITA MORCOM CHERMSIDE	1959
375	27	321	CHARLES HARDWICKE	04/11/1944
376	27	323	MABEL MORCOM STEFFIAN	1964
377	27	333	JAMES R. MONRO	15/09/1949
378	27	345	LOUISA DYTE MOSS DE BOYD	14/06/1946
379	27	347	MARION C.J. PHILLIPS	17/04/1946
380	27	357	WILLIAM MUNRO	24/12/1946
381	27	359	MARY HOWAT CARRUTHERS	23/09/1947
382	27	371	MARY GWENDOLEN HOWAT	19/12/1964
383	27	381	JORGE EDGAR SOULES	1986
384	27	383	LOUIS MAURICE JOCK SPEIRS	21/04/1949
385	27	385	WILLIAM HENDRY	14/07/1949
386	27	393	MABEL CARALING CLAPPERTON	08/11/1972
387	27	397	GENOVEVA BONNABEL DE ELIZALDE	18/09/1971
388	27	405	GABRIEL MALDA GRANDISON	08/04/1981
389	27	411	COSTANTINE G. RICKARDS	1950
390	27	417	ERNEST ANTHONY YOUNG	02/07/1986
391	27	419	LOLITA GORDON LUVIA	21/03/1971

392	27	429	OLGA HILLS	21/12/1949
393	27	443	ADRIANITA	28/06/1972
394	28	288	ANNIE MCLEAN	15/11/1942
395	28	290	OLIVIA WHALEY BUDGE	21/05/1999
396	28	300	MAURICE WILL DE MINNIE HALL	24/10/1943
397	28	312	JOSE T. BLAMEY	05/05/1944
398	28	314	HETTY ESPINOZA BEREÁ	25/07/1983
399	28	324	MINNIE SABER	24/08/1944
400	28	326	GUADALUPE BECERRA DE BECKWITH	24/10/1970
401	28	336	CARRIE A. PARTRIOGE MAISONVILLE	08/01/1945
402	28	338	PAUL DONALD SCHROLLER	27/08/1944
403	28	348	CATHERINE MARGARET HONEY NORTHEY	1969
404	28	350	INES SARRE	1999
405	28	362	PAUL NORTHEY OATES	05/07/1959
406	28	408	HARRY BROWN	28/02/1952
407	28	432	J.M. RAPH FLAMENT	1950
408	28	444	HELEN M. WILLIAMS	01/05/1950
409	28	336 A	EDGAR MACDONALD ROBERTSON	12/12/1946
410	29	463	JOEL MARTINEZ CENTENO	27/06/1999
411	29	471	GUADALUPE ANGELES MEADE	12/01/1948
412	29	475	GEORGE BATES	12/08/1947
413	29	479	ALFRED EVANS	05/02/1946
414	29	483	CHARLES EDWARD BERTLIN	12/10/1945
415	29	491	E.E.J. AINSWATH	30/03/1944
416	29	493	ARTHUR G. GAYFORD	26/01/1944
417	29	495	THOMAS EDWARD	1947
418	29	497	JESSIE SAMPSON MADDOX	1938
419	29	500	MARIA P. DE HUMPHREY	1984
420	29	501	ISAAC HUMPHREY	15/07/1926
421	29	503	FRANK BROWN	28/07/1926
422	29	505	JOSEPH WILSON	05/03/1927
423	29	507	JANE CLARK	16/04/1927
424	29	509	MARY L. FOIKER	29/07/1927
425	29	511	VERONICA MARY ROGERS	03/04/1928
426	29	513	LUCIE AILEEN REYNOLDS	22/06/1928
427	29	515	DANIEL J. PERKINS	03/07/1928
428	29	517	JAQUELINE CAINES	29/06/1928
429	29	519	CHARLES DOGERS	18/07/1928
430	29	521	JOHN WITTINALL CHURCHIL	19/12/1928
431	29	523	(FETO)MARGARET BOOTH	08/01/1929
432	29	525	MARGARET BOOTH	08/01/1929
433	29	527	ALICE HENDERSON	09/01/1929
434	29	529	GEORGE HECTOR WILLIAMSON	10/04/1929
435	29	531	ALICE MAUD WANKLYN	05/03/1930
436	29	533	JOHN JEFFERY NICHOLL	15/04/1930
437	29	535	WILLIAM MURRAY	17/01/1930
438	29	537	NIÑO JOHN JENKINS	24/12/1930
439	29	539	HELEN JUNN BUCARAN	05/01/1931
440	29	541	JAMES LAURENCE STANTON	28/10/1931
441	29	543	JAMES A. TRAVERS	21/11/1931
442	29	545	JOHN HOOPER	16/05/1932

443	29	547	MARGARITA BROWN G.	02/02/1994
444	29	549	HAROLD JAMES PICKARD	24/07/1932
445	29	551	JOY CAUSOALE	04/06/1933
446	29	553	MORAN (PLACA ROTA)	1933
447	29	555	NIÑO WILLIAMMACNEILL	18/07/1933
448	29	557	WILLIAM SKEWE	13/07/1933
449	29	559	ELENA BLAND	01/12/1933
450	29	561	MISS. D. EMBLETON	21/10/1935
451	29	563	EDWARD B. MACDONALD	03/04/1936
452	29	565	THOMAS D. EGLINSTON	19/05/1936
453	29	567	ROBERT MC CORMACK	09/03/1937
454	29	569	MRS. ELENA TORRES DE OOGEL	20/03/1937
455	29	571	BENITA PRADO DE CASE	13/03/1938
456	29	573	A.P. OLD	26/04/1938
457	29	575	GERARDO RAYNER	23/11/1938
458	29	577	NIÑO CARLOS J.O. GORMAN	07/06/1939
459	29	579	MINNIE A. LUNING	21/07/1939
460	29	583	ELENA DE FUENTE DE WILSON	25/07/1940
461	29	585	FREDERICK GENN BROMLEY	12/11/1940
462	29	587	ARTHUR BRUNB STEPHENS	28/03/1941
463	29	589	HUGH GILLAN	27/11/1941
464	29	591	VIOLET BRUMLEY	19/01/1942
465	29	593	FLORENCIO H. DRISCOLL	23/01/1942
466	29	595	ALERICHARD T. TUNBRIOGE	11/08/1942
467	29	597	WILLIAM B. GILLIAN	20/12/1945
468	29	599	WILLIAM GILLIAN	21/12/1945
469	29	601	MARIA OGDEN	11/03/1946
470	29	603	NIGEL WATERS	14/06/1947
471	29	605	WILLIAM G. RICHARDSON	01/09/1947
472	29	607	NIÑO DE MEADE	05/04/1949
473	29	609	DAVID ROBINSON MOFFAT	1950
474	29	187 A	ERIC G. S. HILL	ENERO 1953
475	29	189 A	ELSIE BROOK DE CAVO	13/05/1953
476	29	191 A	THOMAS BIORKLUND	01/09/1953
477	29	193 A	MABEL RIDAL COATES DE HEATHCOTE	10/09/1953
478	29	195 A	FLORENCE TARRENDO DE WARNER	01/02/1954
479	29	197 A	MAUDE JOSEPHINE HOLCONBE	25/03/1954
480	29	199 A	MABEL ROWE POOL	ABRIL 1954
481	29	201 A	GWYNNE POOL MOULDING	23/07/1961
482	29	203 A	NIÑA CARMEN HENDERSON	30/04/1954
483	29	205 A	MARY LEE GLUMAZ	02/01/1982
484	29	207 A	CHARLES J. DAWE	1954
485	29	209 A	ELLEN MC CONNELL DAWE	OCTUBRE 1968
486	29	211 A	ERIC C. BLACKMORE	23/12/1954
487	29	213 A	OLIVIA EMELY KENDALL	10/02/1955
488	29	215 A	AMY V. WHITEHEAD	MAYO 1955
489	29	217 A	MRS. ELISE M. WEBB	12/05/1955
490	29	465 A	FULLER BABY DAUGHTER	25/03/1949
491	29	469 A	ALBERT T. LUCHIER	18/10/1948
492	29	473 A	ISABEL G. JACKSON	06/09/1977

493	29	477 A	MARIA A. BENITES	13/02/1946
494	29	481 A	MARION HARRIS	16/05/1945
495	29	485 A	HELEN ALTODES	15/02/1945
496	29	489 A	LOULIE B. MORAN	01/10/1944
497	30	478	GEO JESSUP	30/09/1951
498	30	480	MABE TREVENA	08/11/1943
499	30	482	CECIL TREVENA	04/02/1944
500	30	484	HERBERT J.A. WHEELER	29/01/1944
501	30	486	W.C. BUCHAN	27/12/1943
502	30	488	ALBERTO CASSAB	27/10/1943
503	30	490	LILIAS REID	08/04/1943
504	30	492	OLAYA TREJO VDA. DE WOOD	02/03/1943
505	30	494	CARLOS ELSEE	04/02/1967
506	30	496	ANDREW MOORE	09/01/1943
507	30	498	JAIME KELLY	07/01/1943
508	30	500	ALLEN G. BROWN	29/09/1942
509	30	502	MARY ANN RABLING	16/09/1927
510	30	504	SUSANNADH DATES VDA. DE NORTHEY	05/02/1928
511	30	506	(FETO) WALTER VACHEN	17/01/1928
512	30	508	MARY NAYLOR	01/03/1928
513	30	510	CARLOS W. COOPEN	07/05/1928
514	30	512	ANGUS MACKECHNIE	11/09/1928
515	30	514	TADEO HYDEN	24/09/1928
516	30	516	EDUARDO ELADIO MURRAY	25/11/1928
517	30	518	JAIMES JENKINS	23/12/1928
518	30	520	WILLIAM EUNERL PATERSON	03/12/1928
519	30	522	PETER BANNISTER	15/05/1929
520	30	524	ALEXANDER VICTOR CAMPBELL	13/02/1930
521	30	526	EDWARD BRUCE MARGAN GRENOLLE	06/08/1929
522	30	528	NIÑA WALLIS	16/07/1929
523	30	530	WILLIAM JENKINS	19/02/1930
524	30	532	JAMES WALKER	12/01/1931
525	30	534	WILLIAM GEORGE BAILEY	17/01/1931
526	30	536	AGNES G. LEVY DE MORENO	29/11/1971
527	30	538	GERALDINE P.FOOL	14/08/1931
528	30	540	NIÑO JOHN EDWARD NEWTON	21/08/1931
529	30	542	EDWIN JOSEH WILSON	04/09/1931
530	30	544	AGNES MA. DEAM VDA. DE PATERSON	12/01/1932
531	30	546	MARGARET A. EAST	28/09/1932
532	30	548	ALICE LUCILE OGDEN	28/07/1932
533	30	550	ANDREW ALKENZIC	10/10/1932
534	30	552	CHARLES LYON	17/10/1932
535	30	554	RUPERT MAC GLASHAN	24/10/1932
536	30	556	JAMES A. PATERSON	18/12/1933
537	30	558	HAROLK B. ROWLAND	14/01/1935
538	30	560	THOMAS S. REDOING	30/01/1935
539	30	562	HERBER GEORGE LEVY P.	16/02/1935
540	30	564	OSWALD GILBERT	24/04/1935
541	30	566	FRED H. HARBET	21/07/1935
542	30	568	FRANCIS HILL KELLY	15/10/1935
543	30	570	FRANCISCA EMBLETON	21/05/1936

544	30	572	GERALDINE HELFTER	1994
545	30	574	ANGELA CAMACHO DE PATERSON	02/02/1937
546	30	576	NIÑO WILLIAM MURRAY	27/12/1937
547	30	578	HARRY W. WALBEY	06/01/1938
548	30	580	JOSEPH HOWAT	08/07/1939
549	30	582	HAZEL GATHNER	18/08/1939
550	30	584	GUADALUPE O. NUTTALL	28/01/1976
551	30	586	JENNIE DE CONOLL	15/09/1940
552	30	589	IGNACIUS GEORGE KENDAL	24/01/1941
553	30	590	ELVIRA G. DE BROOK	12/10/1972
554	30	594	CHARLES LESLIE MUNDEY	24/11/1951
555	30	188 A	EVA MANTELON HARRIS	21/10/1985
556	30	190 A	CARRIE J. SMITH	11/07/1952
557	30	192 A	ENRIQUE EDUARD VALERO	09/01/1976
558	30	194 A	FERD MAWCCINLT SMITH	22/10/1952
559	30	196 A	REFUGIO A. DE HILLS	21/08/1953
560	30	198 A	ALICIA BARRIOS VDA. DE ROEEL	09/01/1971
561	30	200 A	SIONEY R. BURTON	04/11/1953
562	30	202 A	ARTHUR C. SMITH	16/11/1953
563	30	206 A	ARTHUR MC. FADYEN PATESON	04/02/1954
564	30	208 A	LILY M. JENKINS	23/03/1954
565	30	210 A	CHARLES FOWLEY DAY	18/05/1966
566	30	212 A	JOHN DUNCAN	03/02/1999
567	30	214 A	JENNIE GRAHAM HARDY	1954
568	30	216 A	EMILIO J. DE PARRAGA	13/09/1954
569	30	218 A	LUCRECIA BUTARGO VDA. DE PARRAGA	19/01/1956
570	30	232 A	VICTOR M. ORTEGA	18/12/1991
571	30	530 A	MARTHA J. MOMILLAN	01/10/1950

Por lo anterior, se solicita a los interesados o sus familiares directos para que acudan a nuestras oficinas a fin de regularizar su situación, ya que de lo contrario la fosa se considerará abandonada y se procederá a su recuperación a favor de la Sociedad Británica de México a efecto de continuar con la prestación del servicio público concesionado.

México. D.F. a 14 de abril de 2015

(Firma)

JUAN CARLOS MENERA ABURTO
REPRESENTANTE LEGAL

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha once de noviembre del dos mil catorce, dictado en los autos del **PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN JUDICIAL**, seguido ante este Juzgado por **TÉLLEZ NOLASCO MANUELA**, radicado ante el Juzgado Quincuagésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal bajo el expediente número **987/2014**, se ordenó **NOTIFICAR POR ESTE MEDIO EL CONTENIDO DEL AUTO DE FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, que en su parte conducente dice:

México, Distrito Federal, a once de noviembre del año dos mil catorce.

Por practicada la certificación realizada por la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Con el escrito de cuenta y documentos que remite la Oficialía de Partes Común del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, toda vez que por razón de turno le correspondió conocer del presente asunto a este Juzgado, lo que se desprende del sello que obra en la foja uno del escrito de demanda y de la lista que de asuntos nuevos remite dicha dependencia, en consecuencia, fórmese el expediente número **987/2014** y regístrese como corresponde en el Libro de Gobierno, de conformidad con el artículo 58 fracción VIII de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, proceda la Secretaria de Acuerdos a resguardar los documentos exhibidos en el secreto que corresponda a su Secretaría en este Juzgado. Se tiene presentada a **TÉLLEZ NOLASCO MANUELA**, por su propio derecho promoviendo el presente **PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN JUDICIAL** del predio que refiere, con fundamento en los artículos 122 fracción III, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, por lo tanto procédase la Secretaria de Acuerdos a elaborar el edicto a que se refiere el primer precepto legal invocado, debiendo de publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación; en el Boletín Judicial, en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal, Sección Boletín Registral y en el Diario Imagen, por otra parte constitúyase el C. Secretario Actuario adscrito a este Juzgado al domicilio materia del presente juicio, a efecto de verificar si el anuncio cuyas fotos exhibidas, se encuentra colocado en dicho inmueble, asimismo se informa a la promoverte que dicho anuncio deberá permanecer durante todo el juicio, hecho que sea todo lo anterior, córrase traslado con las copias de la demanda exhibidas debidamente selladas, cotejadas y rubricadas, a **1.-DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, 2.- GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 3.- A LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE ESTATAL EN EL DISTRITO FEDERAL, 4.- A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA ACTUALMENTE SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN DE AVALÚOS Y BIENES NACIONALES (INDAABIN), 5.- CIUDADANO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, 6.-LUIS AGUILAR GARCIA, 7.- ABDON CAMPOS CORONA, 8.- YSAIAS ISMAEL ROJAS ESCOBAR y 9.- LUIS LEAÑOS SALAZAR**, para que dentro del término de quince días la contesten, apercibidos que de no hacerlo se tendrán por presuntamente confesados los hechos de la demanda, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 271 del ordenamiento legal antes invocado, previéndolos para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán efectos por Boletín Judicial, atento a lo dispuesto por el artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles, expídase las cédulas de notificación con los insertos necesarios y tórnese los autos al Ciudadano SECRETARIO ACTUARIO, a fin de que se realice la diligencia correspondiente como se dijo con antelación una vez que se haya realizado la publicación de referencia, hecho lo anterior, se seguirá el procedimiento en términos de lo ordenado por el artículo 122 fracción III del citado ordenamiento legal. Notifíquese.- Lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado HELIO VICTORIA GUZMAN C. Juez Quincuagésimo Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Ciudadana Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada Margarita Alvarado Rosas, con quien actúa, autoriza y da fe.

México, D.F., a 18 de noviembre del 2014.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO QUINCUAGESIMO SEGUNDO CIVIL
DEL DISTRITO FEDERAL.
(Firma)
LIC. MARGARITA ALVARADO ROSAS



GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
FLAVIO MARTÍNEZ ZAVALA

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR OSORIO PLAZA

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ

INSERCIONES

Plana entera	\$ 1,702.00
Media plana.....	915.50
Un cuarto de plana	570.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
<http://www.consejeria.df.gob.mx>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$42.00)

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.